



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2009

VII LEGISLATURA

Núm. 271

COMISIÓN NO PERMANENTE PARA EL ESTUDIO DE LA SITUACIÓN DEL DEPORTE EN CASTILLA Y LEÓN

PRESIDENTA: Doña María del Carmen Fernández Caballero

Sesión celebrada el día 23 de enero de 2009, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA:

1. Comparecencia de D. Julián Espartero Casado, D. Álvaro Abril Aparicio y D. Juan Manuel Sánchez Pérez, SC 140-I, para informar a la Comisión sobre deporte base.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas diez minutos.	5246	Primer punto del Orden del Día. SC 140.	
La Presidenta, Sra. Fernández Caballero, abre la sesión.	5246	La Secretaria, Sra. Vázquez Sánchez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	5246
Intervención del Procurador Sr. Muñoz Expósito (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	5246	La Presidenta, Sra. Fernández Caballero, expone el currículum del compareciente.	5246
Intervención del Procurador Sr. Muñoz Fernández (Grupo Popular) para comunicar que no hay sustituciones en su Grupo.	5246	Intervención del Sr. Espartero Casado para informar a la Comisión.	5247

La Presidenta, Sra. Fernández Caballero, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	5253	Intervención del Sr. Sánchez Pérez para informar a la Comisión.	5260
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Muñoz Expósito (Grupo Socialista).	5253	El Vicepresidente, Sr. García Vicente, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	5266
Intervención del Sr. Espartero Casado para contestar a las cuestiones planteadas.	5253	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Muñoz Expósito (Grupo Socialista).	5266
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Muñoz Fernández (Grupo Popular).	5254	Intervención del Sr. Abril Aparicio para contestar a las cuestiones planteadas.	5266
Intervención del Sr. Espartero Casado para contestar a las cuestiones planteadas.	5255	Intervención del Sr. Sánchez Pérez para contestar a las cuestiones planteadas.	5267
La Presidenta, Sra. Fernández Caballero, suspende la sesión.	5256	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Muñoz Fernández (Grupo Popular).	5267
Se suspende la sesión a las doce horas cinco minutos y se reanuda a las doce horas treinta minutos.	5256	Intervención del Sr. Abril Aparicio para contestar a las cuestiones planteadas.	5269
La Presidenta, Sra. Fernández Caballero, reanuda la sesión y expone el currículum del compareciente.	5256	Intervención del Sr. Sánchez Pérez para contestar a las cuestiones planteadas.	5269
Intervención del Sr. Abril Aparicio para informar a la Comisión.	5256	El Vicepresidente, Sr. García Vicente, levanta la sesión.	5270
El Vicepresidente, Sr. García Vicente, expone el currículum del compareciente.	5259	Se levanta la sesión a las catorce horas cinco minutos.	5270

[Se inicia la sesión a las once horas diez minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA FERNÁNDEZ CABALLERO): Muy buenos días. Muy buenos días. Se abre la sesión.

En primer lugar, por parte de los Grupos Parlamentarios ¿tienen que comunicar alguna sustitución? ¿Por parte del Grupo Socialista?

EL SEÑOR MUÑOZ EXPÓSITO: Buenos días a todos. Sí señora Presidenta. Por parte del Grupo Socialista Consuelo Villa Irazábal sustituye a Óscar Sánchez Muñoz.

LA PRESIDENTA (SEÑORA FERNÁNDEZ CABALLERO): Muchas gracias. ¿Por parte del Grupo Popular?

EL SEÑOR MUÑOZ FERNÁNDEZ: Buenos días señora Presidenta. No, por parte del Partido Popular no hay ninguna sustitución. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA FERNÁNDEZ CABALLERO): Muchísimas gracias. Por la señora Secretaria se da lectura al primer punto del Orden del Día.

SC 140

LA SECRETARIA (SEÑORA VÁZQUEZ SÁNCHEZ): Primer punto del Orden del Día: "**Comparecencia de don Julián Espartero Casado, don Álvaro Abril Aparicio y don Juan Manuel Sánchez Pérez, para informar a la Comisión sobre Deporte Base**".

LA PRESIDENTA (SEÑORA FERNÁNDEZ CABALLERO): Pues muchísimas gracias. Antes de comen-

tar la sesión, sí que agradecería a los comparecientes que se ajustaran un poquito a los tiempos, de cara a no prolongar demasiado la duración de la Comisión, como nos ha sucedido estos días anteriores. Yo entiendo que son exposiciones muy amenas, pero sí que de verdad ajustarnos un poco; no digo que se queden cortos en su exposición, pero sí ajustarnos, porque, de verdad, es que estos días, como el tema da de sí, estamos acabando tardísimo, y es que se prolongan en exceso. Muchísimas gracias.

Voy a presentar a Julián Espartero -que me mira con cara de asustado después de decir esto-, al que agradezco aquí su presencia. Julián Espartero es Licenciado y Doctor en Derecho por la Universidad de Valladolid; es profesor titular de Legislación y Organización de Deporte de la Universidad de León, en la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y en el Deporte.

En relación con el tema que nos ocupa, destacar las siguientes consideraciones: ha sido Ponente en la Comisión redactora del borrador del Anteproyecto de la Ley 2/2003, de veintiocho de marzo, del Deporte de Castilla y León. Es vocal del Tribunal del Deporte de Castilla y León. Es autor de tres libros y ha publicado más de sesenta contribuciones científicas, artículos y capítulos de libros en materia de Derecho y deporte. Ha dirigido o participado en diversos proyectos de investigación competitivos nacionales relacionados con el Derecho y el deporte. Y ha sido conferenciante invitado en distintas Universidades y en congresos nacionales e internacionales sobre las referidas materias.

En el plano estrictamente deportivo, ha sido practicante de judo desde mil novecientos sesenta y nueve -es cinturón negro del Cuarto Dan de judo y fue integrante

de la Selección Castellano y Leonesa de Judo y es maestro entrenador nacional de judo-, instructor de judo kyoshi y árbitro nacional de judo, impartiendo en la actualidad la asignatura de Fundamentos de Judo y Actividades de Lucha en la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

Pues todo un placer para nosotros hoy, en esta Comisión, contar con su presencia, y estamos atentos a la charla que nos va a dar sobre el tema. Muchísimas gracias.

EL SEÑOR ESPARTERO CASADO: Bueno, correcto. Primero que nada, permítanme dejar constancia, Señorías, de mi agradecimiento por su deferencia a haberme invitado a comparecer hoy ante esta Comisión. Yo quiero significarles que, en justa correspondencia, vengo con plena disposición a contribuir en la mayor medida de mis posibilidades al mejor fin de esta iniciativa parlamentaria.

Bien, dicho esto, y como hay... hay premura, señalarles que mi intervención va a versar sobre el deporte en edad escolar, pero sobre la base de dos premisas fundamentales, además estrechamente relacionadas: la primera de ellas, que hace referencia a la configuración de las actividades físico-deportivas que se integran en el deporte en edad escolar; y la segunda haría relación o referencia a los sujetos o agentes a los que efectivamente se encomienda la dirección y desarrollo de estos... de estas actividades en un plano o perspectiva eminentemente de la cualificación profesional.

Bien, a este fin, en primer lugar, voy a llevar a cabo una contextualización del marco normativo en el que yo, de alguna manera, voy a intentar establecer mis consideraciones y reflexiones. Este marco normativo no puede ser otro que la Ley del Deporte de nuestra Comunidad, la Ley 2/2003; y en el plano reglamentario, el Decreto de actividad deportiva de dos mil cinco, así como la vigente Orden de la Consejería de Cultura y Turismo, que aprueba el programa de deporte en escolar para... para este curso académico.

Por lo que respecta al plano legal, como ustedes bien conocen, nuestra Ley garantiza a todos los ciudadanos castellanoleonés el conocimiento y acceso a la práctica del deporte y, además, reseña o llama la atención, entre otros, una atención especial a la promoción del deporte en edad escolar. A tal fin, se determina que la competencia en esta materia es de la Consejería correspondiente en lo que refiere a organización y convocatoria de los juegos deportivos escolares de la Comunidad y, además -y creemos que esto es quizás el punto más importante-, la competencia para aprobar el programa de deporte en edad escolar de la Comunidad.

Ya en el Capítulo III se lleva a cabo una definición de lo que haya de entenderse por deporte escolar, una

definición muy objetiva, señalando que es aquel que se practica fuera de horario escolar. Y creemos que la esencia, por decirlo de alguna manera, aparece en el artículo siguiente, referida al programa de deporte en edad escolar, cuando se señala que el objetivo de estas actividades físico-deportivas, efectivamente, debe buscarse en el fomento de la práctica deportiva orientada a la educación integral de los escolares, el desarrollo armónico de su personalidad, la adquisición de una configuración físico-deportiva saludable y la adquisición de una formación o unos hábitos de práctica que efectivamente perduren en etapas posteriores de la vida. Además, se instrumentaliza el deporte en edad escolar -o se pretende instrumentalizar- como un elemento que permita la integración de escolares aquejados de algún tipo de discapacidad. Y, por último, se señala que preferentemente este tipo de actividades se desarrollarán en el centro escolar con la colaboración de las Administraciones y de esos agentes colaboradores de la Administración por excelencia en el ámbito del deporte, que son las Federaciones Deportivas autonómicas, en este caso.

Ya en el plano reglamentario, yo voy a hacer una especie de extracción muy cualificada, y señalar que destaca en el Decreto de actividad deportiva la reseña que se hace, en primer lugar, de que el deporte en edad escolar, efectivamente, se practica fuera del horario lectivo, pero además con carácter voluntario. Y lo que es más importante, en el desarrollo reglamentario se establece un mandato imperativo al señalar: "Deberá dirigirse a la educación integral de los niños y jóvenes en edad escolar y al desarrollo de su personalidad".

En consecuencia, si debe hacerse abstracción del conjunto normativo que hemos citado, tendríamos que decir que nuestra normativa identifica al deporte en edad escolar como un conjunto de actividades físico-deportivas que efectivamente se practican por los escolares en horario extralectivo, con carácter voluntario, bien en el centro escolar o bien en ámbitos o espacios deportivos de titularidad pública o privada, esto es, clubes deportivos, federaciones deportivas, o espacios municipales o de Diputación Provincial. Pero lo más importante, lo más importante, a nuestra consideración, es el hecho de que nuestra norma establece la configuración del deporte escolar como un paso, un paso más en lo que pueda ser la formación integral de nuestros escolares, o sea, más allá de lo que pueda ser, de lo que deba ser la integración de la educación física como asignatura obligatoria en el plan de estudios o en el Sistema Educativo correspondiente.

Y, para esto, para esto, efectivamente, debe de entenderse, debe interpretarse que nuestro conjunto normativo dota de una especial relevancia en lo educativo al deporte en edad escolar, independientemente de que el mismo derive o no en actividades competitivas.

Porque, efectivamente, puede interponerse ante esta interpretación la consideración de que la edad escolar es un período amplio –efectivamente, llega hasta los dieciocho años– y que dentro de esa edad pueden haber distintas prácticas que tengan una connotación distintiva, pero esto no permite negar, no permite negar que, efectivamente, el objetivo prioritario tenga que ser el de la formación, a partir del momento que si no, no estaríamos hablando de deporte en edad escolar, estaríamos hablando de deporte de rendimiento, deporte federado, deporte tecnificación o lo que ustedes quieran plantear. Porque el término construcción deporte en edad escolar no solo refiere a la edad de los sujetos a los que va dirigido este tipo de prácticas, sino creemos que, en un plano más importante, a la intencionalidad fundamental de lo escolar, que no es otra que lo educativo.

Por tanto, efectivamente esta práctica debe ir orientada a esa finalidad que establecen nuestras propias normas, que es el desarrollo integral, el del desarrollo armónico de la personalidad, etcétera, etcétera. Y creemos, Señorías, que, para llevar a cabo y a buen fin este proceso, son necesarias la concurrencia de al menos dos condiciones básicas que anteriormente les habíamos anunciado: en primer lugar, la configuración del deporte en edad escolar de actividades físico-deportivas adecuadas y variadas a las necesidades y demandas de nuestros niños y jóvenes en edad escolar; y, por otra parte, y en estrecha relación, la necesidad de que estas actividades se encomienden a sujetos que tengan una cualificación profesional que les permita intervenir no solo en el plano físico-motriz de los alumnos, sino también en un plano emocional, en un plano social y en un plano afectivo.

Por lo que respecta a la primera de estas consideraciones, la primera de estas condiciones básicas, es decir, la necesidad de adecuación de actividades físico-deportivas y la variedad de las mismas, las mismas... esta cuestión debe ser traída a colación por una circunstancia real, aunque triste, y es que efectivamente el deporte en edad escolar presenta altos índices, altas tasas de abandono. No lo decimos nosotros; en el plano transnacional, la Unión Europea ha venido a señalar que los escolares españoles son los niños europeos que menos ejercicio físico deportivo practican fuera de horario lectivo. Entonces debemos plantearnos la consideración de por qué se produce este abandono, e igual debemos de plantearnos que a lo mejor la oferta que estamos realizando de actividades físico-deportivas, pues no interesa a nuestros escolares, o no interesa al menos a todos los escolares.

Y es que mire, son muchos los estudios, son muchos los estudios de expertos que vienen significando, las más de las veces, la identificación de la actividad físico-deportiva en el contexto escolar con actividades desarrolladas por instituciones o asociaciones que

reproducen el modelo deportivo competitivo –o, si ustedes lo prefieren, federativo–, lo cual supone llevar a cabo modos, rituales, formas del deporte de competición para adultos. Esto no va a provocar sino una distorsión del proceso educativo en el que están sometidos o inmersos los escolares, a partir del momento que se produce una anteposición del valor educación integral por lo que pueda ser otro valor como es el de la competitividad.

¡Ojo!, no estamos diciendo desde aquí, no estamos negando desde aquí la utilidad de la competición deportiva, o, si ustedes lo prefieren, de la dimensión agonística del deporte. Lo que estamos negando desde aquí es un mal planteamiento de la competición, a partir del momento que la misma sea considerada como un fin en sí mismo y no como un medio, otro más para alcanzar los objetivos pretendidos.

Y esto no lo dicen solo los estudiosos. Hace dos meses, hace escasamente dos meses, el Subdirector de Promoción Deportiva del Consejo Superior de Deportes decía en el Tercer Congreso Iberoamericano de Deporte en Edad Escolar, celebrado en Andalucía, que la superposición, cuando no la imposición, de los escolares en el modelo deportivo federativo o competitivo era una de las principales causas generadoras de la crisis del deporte en edad escolar, porque suponía ignorar la identidad biológica de los sujetos a quienes iba dirigido y tratarles como auténticos miniadultos a los que se les imponen pautas de comportamiento de adultos o, si se prefiere, reglas de juego que son propias de adultos; y, efectivamente, esto va a generar un rechazo.

Por consiguiente, creemos que, al menos desde un plano de organización y de procesos metodológicos, no debe de seguir transfiriéndose de forma crítica al deporte en edad escolar el modelo deportivo competitivo tradicional. Pero no solo ya porque efectivamente esté más que demostrado que es inadecuado, que es inválido, sino que, desde una perspectiva global, la enseñanza tradicional del deporte es una respuesta insuficiente para atender a las nuevas demandas sociales de salud y de ocupación del tiempo libre.

Así, es necesario, creemos, en el contexto del deporte en edad escolar, que el modelo deje de ser uniforme para pasar a enriquecerse, a ser más diversificado, a ser más comprensivo; o sea, que incidan en el mismo prácticas, competiciones, entrenamientos no traumáticos; que se establezca, quizás, o que se amplíe el abanico de posibilidades de elección entre las actividades físico-deportivas, de tal manera que eso permita a nuestros escolares encontrar motivos que les impulsen a incorporar la práctica deportiva en sus hábitos cotidianos de tiempo libre. Porque este objetivo trascendental de conseguir la adherencia a la práctica deportiva de nuestros escolares creemos, además, que va a ser más

fácilmente conseguido cuando se persiga a través de connotaciones afectivas que utilitarias.

No estamos seguros de que, efectivamente, practicar deporte en la edad infantil o en la juventud efectivamente determine o consolide un hábito de práctica deportiva, pero sí estamos convencidos que un requisito imprescindible para ello es que se evidencie la diversión a través de la práctica deportiva. Es decir, si conseguimos suscitar la atracción, el interés a través de la motivación, del disfrute, seguramente vamos a incentivar el arraigo de este tipo de prácticas en nuestros escolares. Y, con ello –yo al menos así lo considero–, vamos a conseguir una muy ventajosa inversión, porque vamos a conseguir invertir en educación, vamos a conseguir invertir en salud a través de esta adquisición de hábitos de vida saludable, y también algo que tiene no poca importancia: vamos a conseguir la configuración de un tejido deportivo escolar no sometido ni superpuesto al modelo federativo competitivo, sino complementario al mismo, de tal manera que seguramente este tejido va a potenciar, va a dar continuidad a esta práctica deportiva de los escolares, ligadas a futuras etapas de su formación deportiva, hasta permitirles llegar, sobre la base de su libre elección, desde luego, y su talento y capacidades deportivas, al plano del rendimiento deportivo. Creemos que este es el camino.

Y para ello, Señorías, creemos que resulta impenable la concurrencia de esa segunda condición a la que anteriormente aludíamos y era la cualificación profesional de los sujetos que llevan dirigir, organizar y desarrollar este tipo de prácticas. Lo contrario no puede sino concitar una frustrante contradicción. La vigente Ley Orgánica de Educación señala como finalidad del Sistema Educativo utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social de los alumnos, así como también para promover la adquisición de práctica de estos hábitos de vida saludable a través de la práctica deportiva. A tal fin, determina que la impartición de estas actividades en el plano de la Educación Primaria será llevada a cabo por maestros con la especialidad correspondiente, en la especialidad Maestros Especialistas en Educación Física; y en la Educación Secundaria Obligatoria superior, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Régimen Especial, por licenciados con una formación pedagógica y didáctica de nivel de postgrado.

Sin embargo, si hacemos traslación de estas mismas actividades, con idéntico fin, a un plano extraescolar, tenemos que estas actividades quedan absolutamente desamparadas de esta regulación; es decir, no hay ningún requisito legal ni reglamentario que determine la necesidad de estar en posesión de ninguna titulación para dirigir, diseñar, programar o ejecutar este tipo de actividades.

Entonces, ¿es posible, es concebible asumir que las exigencias de cualificación que se instituyen respecto de

la actividad físico-deportiva que se sigue en el plano de la escolaridad reglada desaparezcan por completo cuando efectivamente se hace traslación de las mismas, independientemente de que estamos hablando de la misma formación, de la misma educación, de la misma salud, de la misma seguridad de los alumnos, a un plano que queda fuera del horario escolar? Hombre, creemos que la respuesta debe ser necesariamente negativa.

No obstante, no obstante, desde que la Administración del Estado acometiera la reforma de las enseñanzas y titulaciones deportivas, poco después de la vigente Ley del Deporte, de que se publicara la vigente Ley del Deporte, perdón, son muchos los estudios que se han venido realizando y señalando que esta actividad físico-deportiva se ve intervenida en gran medida por sujetos que no tienen ningún título oficial del ámbito de la actividad física del deporte.

El último estudio que ha llegado a nuestras manos, realizado en... publicado en dos mil ocho, señala como en una Comunidad como Madrid –pero que es perfectamente extrapolable al País Vasco, o a Andalucía, a la Comunidad de Valencia, es una reproducción idéntica, ¿no?–, en el ámbito de la escolaridad de Primaria, se señalaba que, sobre una población de trescientos encuestados, poco más del 50% no tenía ningún tipo de titulación de las que... a las que hemos hecho referencia. Si eso se traslada al plano de la realidad, tenemos como esto no puede sino conducir a una minusvaloración social de estas actividades, a una visión negativa de la calidad del servicio que se presta, porque difícilmente puede reportar los beneficios que supuestamente se le atribuyen cuando no se desarrolla en un plano de salud, cuando no se desarrolla en un plano de seguridad. Y esto contrasta más si se pone en consideración con algunas circunstancias que les voy a poner rápidamente de manifiesto.

Mire, en octubre de dos mil siete se publicaba el Informe del Parlamento Europeo sobre la importancia del deporte en la educación, y en el mismo se hacía referencia por parte de la Institución Parlamentaria la llamada de atención a las autoridades de los Estados miembros señalando que se estaba detectando cada vez más diferencias en la formación de los distintos Estados miembros de los profesionales de la Educación Física. Y, sobre todo, había una detección acentuada de cómo cada vez se echaba más en falta una formación especializada adecuada por parte de los enseñantes –literalmente– de la Educación Física escolar. De ahí que se instara a las autoridades de los Estados miembros a llevar a cabo medidas de formación convergentes con las directrices del espacio europeo de educación superior.

Si se hace traslación de esta consideración al Estado español, tenemos que constatar con auténtica satisfacción que, efectivamente, España, probablemente junto

con Francia, sea el Estado de la Unión Europea que tiene una regulación estructural del catálogo oficial de títulos en el ámbito de la actividad física y del deporte más completa. En el ámbito de la educación superior, desde el año noventa y tres, el título de Licenciado en Ciencia de la Actividad Física y del Deporte; del año noventa y uno, el título de Maestro Especialista en Educación Física. En el ámbito de la Formación Profesional, tenemos como desde el año noventa y cinco está el título de Técnico Superior en Animación de Actividades Físico-Deportivas y el título de Técnico de Grado Medio en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el medio natural; y desde el año noventa y siete, y en transición, dos mil siete, por la derogación del Decreto de mil novecientos noventa y siete por este nuevo de dos mil siete que citaré a continuación, el título de Técnico Deportivo Superior y Técnico Deportivo de Grado Medio en las modalidades y especialidades deportivas correspondientes, aunque aquí, a fuer ser de sinceros, hemos de decir que estamos en pleno proceso de transitoriedad, como tendré ocasión de poner de manifiesto.

Bien, esto hace que nos planteemos, bueno, pues si tenemos prácticamente cubierto el espectro de la formación, de los titulados y las enseñanzas que efectivamente permitan cualificar para intervenir en sus distintos niveles en la actividad físico-deportiva escolar, ¿cómo es posible que se conciten, que concurren los datos que anteriormente hemos apuntado? Pues lo cierto es que la respuesta no puede ser unívoca, es evidente, ¿no? Concurren muchas circunstancias, y muchas de ellas de carácter socioeconómico.

Pero, Señorías, yo creo, estoy convencido, que una causa tan importante como la que pueda ser más es el hecho de que no se lleve a cabo una regulación de la actividad física y del deporte en el contexto general, y en el contexto de deporte en edad escolar en particular. Porque es que esto suscita una perplejante paradoja: hay una convicción social, cada vez más consolidada, de que la actividad físico-deportiva tiene una cierta incidencia en la salud, en la formación y en la seguridad -en cuanto supone un incremento objetivo del riesgo- de los usuarios, máxime cuando estos son menores de edad, y, sin embargo -insistimos-, se produce la paradoja de que en este contexto, a pesar de la concurrencia de las titulaciones que hemos venido anunciando, puede llevarse a cabo actividades profesionales o laborales teniendo ninguna o una muy precaria formación, porque además, en muchos casos, ni siquiera es necesario llevar a cabo una acreditación de la misma.

Claro, como en todo contexto, como en todo plano social, la regulación del ejercicio profesional en el establecimiento de profesiones tituladas requiere la concurrencia de intereses sociales de carácter público constitucional. Esto es evidente. Pero creemos que

también es palmario que en el ámbito concreto del deporte en edad escolar, pero en el deporte en general también podría afirmarse la misma consideración, la evidencia en la concurrencia de intereses de carácter público institucional que derivan ya no solo del plano de la formación, sino, a un nivel más esencial, del plano de la salud y la seguridad de los practicantes. Y esto, estos factores creemos que solamente pueden verse mínimamente garantizados cuando se lleva a cabo una práctica deportiva idónea que efectivamente está desarrollada, está dirigida, está diseñada y está supervisada por profesionales que tienen la cualificación correspondiente. Porque este es el criterio que ha animado al legislador cuando estableciera en el Decreto 1913/97 la configuración de las enseñanzas y titulaciones de los técnicos deportivos como enseñanza de régimen especial, por primera vez, por primera vez en nuestro país, con un carácter académico y profesional. Era la primera vez en nuestro país, y estamos hablando del año mil novecientos noventa y siete.

Y la justificación derivaba no solo de la estrecha relación de las actividades físico-deportivas con la salud, sino también con el plano de la seguridad, porque la misma supone un incremento objetivo del riesgo, y en este sentido se señalaba en el preámbulo que no es solo necesario una formación que conduzca al conocimiento de las actividades y prácticas deportivas, sino también una formación especial en materia de salud y de primeros auxilios. Y este testigo es el que ha venido a recoger nuestra vigente Ley Orgánica de Educación, que tiene el mérito de ser también la primera que incorpora las enseñanzas deportivas como enseñanzas oficiales del Sistema Educativo de nuestro país. Estamos hablando del año dos mil siete.

Y, en ese sentido, la misma, al hablar de las enseñanzas deportivas, determina como finalidad la capacitación de los alumnos para que adquieran conocimientos y habilidades que les permita desarrollar su labor en condiciones de seguridad. Y esto se reafirma en el desarrollo reglamentario cuando, además del Decreto 1373/2007, por el que se regulan las enseñanzas deportivas de régimen especial... y decimos que lo reafirma porque afirma que, efectivamente, "Debe de capacitarse a los alumnos para adquirir estos conocimientos y habilidades para desarrollar su labor en condiciones de seguridad -repito literalmente- y, además, mejorando la seguridad del medio deportivo y cuidando de la salud de los practicantes", circunstancias estas muy importantes porque coloca, de alguna manera, a estos responsables en posición de garante de los deportistas que se hayan a su cargo.

Este criterio, a mayor abundamiento, Señorías, es el que determinara la jurisprudencia del Tribunal Constitucional en su decisiva Sentencia de uno de octubre de mil novecientos noventa y ocho. En esta Sentencia el

Tribunal Constitucional determinaba la obligatoriedad de los profesores de Educación Física de colegiarse cuando desarrollaran esta actividad en el contexto de los centros privados. Y el Tribunal, el Alto Tribunal justificaba dicha obligatoriedad, a pesar de que suponía una limitación de la libertad negativa de asociación de estos profesionales, en la circunstancia de que nos encontramos ante actividades estrechamente relacionadas con la salud y que, efectivamente, están adquiriendo cada vez una importancia mayor en la concepción del colectivo social. Pero esto, a su vez, se contrapone con la circunstancia de que las mismas muchas veces suponen un riesgo no pequeño, de ahí que los poderes públicos hayan venido respondiendo a las mismas con mayores exigencias de cualificación. Y destacaba el Tribunal la relevancia del hecho de que muchas veces estas actividades van dirigidas a menores de edad, de ahí que se hallara plenamente justificado que se exigiera un mayor nivel de formación y un mayor nivel de responsabilidad de todos aquellos profesionales que se dedicaran a este tipo de prácticas.

Claro, este espíritu, este espíritu, esta intencionalidad está reflejada, está recogida en nuestra... en nuestra vigente Ley del Deporte de la Comunidad Autónoma. En la mente de todos ustedes estará ahora mismo el Artículo 44, apartado primero, que señala que en el territorio de la Comunidad, la prestación de servicios profesionales realizados que tengan relación con la prestación de servicios en el campo del deporte -y se establece un espectro claramente amplio de actividades deportivas- exigirá que los profesionales encargados de prestarlo estén, pues efectivamente en posesión de la titulación que en cada caso se establezca en las disposiciones vigentes.

Pero claro, el problema es que este precepto que se reproduce por una suerte de reproducciones -si me permiten la redundancia- mimética en toda la legislación autonómica, pues tiene un escaso desarrollo normativo, porque, efectivamente, la competencia para regular el ejercicio profesional responde al legislador estatal sobre la base del mandato constitucional del Artículo 149.1.30 de la Constitución, que señala como competencia exclusiva del Estado la regulación básica de las condiciones para la expedición, homologación y obtención de títulos académicos y profesionales. De ahí que no sea descabellado considerar que quien tiene la competencia en esta regulación básica sobre títulos académicos y profesionales haya de tenerla también para determinar cuándo el ejercicio de una profesión deba de sujetarse a la tenencia o posesión de uno de estos títulos.

Este es también la interpretación que ha mantenido la jurisprudencia reiterada y constante del Tribunal Constitucional y nuestro propio Estatuto de Autonomía, como todos ustedes conocen, cuando señala en su

Artículo 71, apartado primero, número catorce, que la Comunidad tiene competencia en materia... perdón, tiene competencia para el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación estatal en materia de ejercicio de profesiones tituladas.

Por tanto, hay una carencia competencial para regular el ejercicio profesional en el ámbito de la actividad física y del deporte. Sin embargo, ¿esta carencia podemos afirmar que desapodera completamente a la Administración Autonómica para poder llevar a cabo la exigencia, de alguna manera, de modo indirecto o directo, de titulación en concretas actividades físico-deportivas que tienen lugar en el ámbito del deporte en edad escolar? Pues miren, sinceramente creemos que no. Y creemos que no porque a la estrecha relación que tiene la actividad físico-deportiva con la formación y la salud de nuestros escolares debe de unirse, y en un plano no poco importante, la seguridad de los mismos. Y creemos que controlar el ejercicio profesional, el acceso a la actividad laboral o profesional en este contexto se va a configurar como una garantía de seguridad para los practicantes. Por tanto, estas connotaciones no deben ser extrañas a nuestra Administración, y creemos que nuestra Administración en este sentido ha de ser coherente con el espíritu, con el espíritu que efectivamente predica este Artículo 44, apartado primero de la ley, de nuestra Ley del Deporte, en el sentido de que en estas campañas o programas de deporte en edad escolar se favorezcan la convocatoria de contratación de plazas o de relación de puesto de trabajo en la que efectivamente conste un perfil de titulado ad hoc o en relación con las funciones que se deban de desarrollar.

Esto, además, creemos que entronca con el mandato de eficacia que establece la Constitución cuando señala que, efectivamente, la Administración sirve a los intereses públicos con objetividad y, entre otros, con arreglo al principio de eficacia. Y efectivamente, si estamos hablando de la prestación de un servicio competencial por parte de las Administraciones Locales y Públicas... perdón, y Autonómicas en el contexto de la actividad física y el deporte, ¿no será una prestación administrativa, no será un servicio objetivo a los intereses públicos con arreglo al principio de eficacia, contar con los profesionales, con los recursos humanos más adecuados para alcanzar los fines pretendidos? Porque, al fin y al cabo, estamos hablando de una intervención administrativa en el contexto del deporte en edad escolar que está directamente vinculada al interés público que anida en el mismo y que, efectivamente, viene a mejorar, viene a intentar subvenir de un mejor modo, de una mejor forma, esas necesidades de formación de salud, y en definitiva de seguridad, en el contexto del deporte en edad escolar.

Y, en este sentido, también tenemos que decir que somos conscientes, somos conscientes de que las cosas, de alguna manera, están adquiriendo una buena senda.

Conocemos ya convocatorias en el plano de la Administración Local de plazas que efectivamente recogen estos perfiles. Es decir, tenemos que admitir que estamos en el buen camino, pero también tenemos que admitir que queda mucho por andar, queda mucho camino por hacer, y creemos que este camino debe de discurrir en la dirección de conectar, conectar directamente, directamente, las funciones o atribuciones de las cualificaciones de estos profesionales con las distintas vertientes, con los distintos aspectos que configuran el deporte en edad escolar.

Esto es, abogamos por que las diversas actividades que inciden en el deporte escolar efectivamente sean desarrolladas o se lleven a cabo dichas funciones en relación con las atribuciones profesionales de los antedichos titulados. Esto es, que efectivamente se atribuya a los Maestros Especialistas en Educación Física o a los licenciados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, obviamente en atención a las diversas edades, la organización, la dirección, la programación y la supervisión de estas actividades en el ámbito de la actividad física y el deporte, en atención a las distintas etapas, habida cuenta su especial formación y cualificación en el ámbito didáctico y pedagógico.

Hay diversas vías: a través, efectivamente, de estas convocatorias o contrataciones; y también sería una vía que se ha venido demandando hace ya largo tiempo por diversos colectivos, en el sentido -y sería ideal- implicar a los maestros y profesores responsables de la educación física en los distintos centros escolares de la coordinación de estas actividades. Lo que pasa es que esto necesitaría un debate más amplio. Bien.

En segundo lugar, creemos, creemos que, efectivamente, los técnicos superiores en animación de actividades físico-deportivas son los encargados de las actividades físico-recreativas a partir del momento que su propio currículum formativo determina como competencia general de los mismos dinamizar y enseñar juegos y actividades físico-deportivas recreativas individuales, colectivas, con implementos del acondicionamiento físico básico, adaptándose a las posibilidades del medio, a las circunstancias del medio, y a las características de los participantes.

En tercer lugar, no puede desconocerse ni olvidarse la importancia de las actividades físico-deportivas en la actualidad en el medio natural, a la par que ello viene a subvenir las necesidades de elementos de educación transversal, esto es, la educación medioambiental. En este sentido, este tipo de actividades influye directamente en el currículum de Formación Profesional de los técnicos de grado medio de conducción de actividades físico deportivas en el medio natural.

Por último, son los técnicos deportivos, los Técnicos Superiores Deportivos y los Técnicos Deportivos los

encargados de llevar a cabo las funciones de iniciación deportiva, de especialización deportiva, de entrenamiento básico, de dirección de equipos, de conducción de equipos, etcétera, si bien aquí sí que quería hacer referencia a ese matiz que señalaba anteriormente, y es que el Decreto 1363/2007 en este contexto no ha visto cumplidos sus objetivos, de tal manera que, hasta la fecha, solo siete modalidades deportivas con sus correspondientes especialidades han alcanzado la configuración de título académico y profesional, un total de unas veintitrés titulaciones. No obstante, no obstante, creemos que las posibilidades que la normativa establece para que la posesión de un certificado o diploma de carácter federativo pueda oficializarse a través de las vías de homologación, convalidación y equivalencia a los efectos profesionales compele a admitir en este contexto a los técnicos federativos, máxime teniendo en cuenta la ingente cantidad de ellos que existen, y, efectivamente, efectivamente, la importancia que en este contexto tienen las federaciones deportivas.

No se puede negar la trascendencia y la incidencia del papel de las federaciones, si bien, si bien desde aquí nos atreveríamos a pedir un esfuerzo -otro más- a las federaciones deportivas, y desde luego con la plena colaboración de la Administración, en el sentido de llevar a cabo unos ajustes de adaptación del proceso de formación curricular de esos técnicos que les permita un mayor acomodamiento a esos planteamientos, finalidades y objetivos múltiples, variados, diversos, que presentan las distintas edades en la etapa del deporte en edad escolar. A un esfuerzo en unos ajustes en sus reglamentos de competición que hagan más atractiva el comienzo de la práctica de su modalidad deportiva; no se puede hacer jugar a niños con reglas de adultos. A un esfuerzo por modificar la prioridad de la competición deportiva, esto es, no debe ser prioritaria la demostración de la superioridad, sino que se debiera a lo mejor, en el contexto infantil, llevar a cabo un ajuste de modificación para que se primen otras variables, como pueda ser favorecer la práctica del juego limpio.

Por último, creemos que todas estas consideraciones necesariamente deben ser coronadas, o, de alguna manera establecer el corolario, con una actividad muy importante que se determina en la vigente Orden de la Consejería de Cultura y Turismo, que aprueba el Programa de Deporte Escolar, y son los programas de formación permanente de los técnicos de este contexto, porque es lo único que va a permitir mejorar la calidad del proceso de enseñanza y aprendizaje, a la vez que va a permitir a estos técnicos actualizarse y reflexionar sobre este proceso. Es la única manera de mejorar la calidad de intervención de estos técnicos, de que se reciclen y de que se ajusten mejor a las distintas etapas.

Y, ahora sí que de verdad, lo último que tengo que decir en este sentido es que creemos que es indispensa-

ble en todo este proceso que les he señalado, en el deporte en edad escolar, el concurso de la familia. Deben de propiciarse, creemos, no solo campañas o programación de actividades físico-deportivas que incentiven la participación familiar, sino, además, campañas de divulgación que convengan a las familias castellanoleonesas de la importancia del deporte en edad escolar. No obstante, es verdad que este concurso va a estar en gran medida subordinado al prestigio social de estas actividades, de ahí que creemos necesario que se lleve a cabo una labor de detección, de determinación, de auscultar cuál es el nivel de titulación de nuestros profesionales que están ejerciendo funciones, de profesionales o laborales, en este contexto, cuál es la valoración que las familias castellano-leonesas tienen de la práctica deportiva en edad escolar. Y todo esto, seguramente, nos va a dar una indicación que nos va a permitir ponderar cuál deba ser el sentido de estas campañas de divulgación para concienciar de una vez a las familias castellanoleonesas sobre la correcta estimación de este tipo de práctica deportiva; y también, de alguna manera, como educación a los consumidores, que les permita valorar o percibir la necesidad de calidad, de seguridad, de que este servicio sea prestado por auténticos profesionales, porque, en definitiva, Señorías, creemos que esto es una necesidad de auténtico interés público.

Muchas gracias por su atención. Y, a partir de este momento, me pongo a su disposición para cuantas preguntas quieran realizar. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA FERNÁNDEZ CABALLERO): Pues le quiero dar las gracias tanto por su exposición, en la que nos ha hecho un análisis claro, detallado y conciso también, y tomamos -como digo- a los comparecientes amplia nota de lo que aquí nos ha mencionado. Para un turno de preguntas, comienza el Portavoz del Partido Socialista. Muchísimas gracias.

EL SEÑOR MUÑOZ EXPÓSITO: Gracias, señora Presidenta. En primer lugar, agradecerle su presencia hoy ahí para hablarnos sobre... sobre deporte base, aunque, como viene ocurriendo en las comparencias pasadas y una vez más ha vuelto a ocurrir hoy, no se puede circunscribir el deporte solo a un tema, sino que, como estamos viendo, es totalmente transversal, y no solo nos ha hablado de deporte base, sino que también, pues ha tocado otra serie de temas que creemos que son muy importantes y que están apareciendo, pues como el... creo que ha terminado diciendo "favorecer el juego limpio", como la formación, ¿no? Estamos viendo como día tras día todos los... todos los Ponentes nos hablan del deporte como formación, y que... y una de las labores más importantes de esta parcela de la vida para... para formar a los niños.

Yo creo que, bueno, en su exposición -parte legislativa y otra parte mucho más... mucho más fuera de ese

de las leyes-, pues yo creo que nos ha... nos ha puesto de manifiesto lo que debe ser o por dónde deberíamos ir en el deporte base y sobre todo en el deporte escolar.

Para entrar un poco ya en materia, cuando nos dice que hay dos... dos premisas por las que debería pasar el desarrollo integral de la formación y del deporte base, ese de las actividades físicas adecuadas a su edad creo que es un punto nuevo e importante que no se había... que no se había tratado, quiero decir, adecuar el deporte y el deporte no competitivo a... bueno, pues a cada edad del niño y a cada condición; no se puede aplicar un mismo deporte para... para todos. Eso yo creo que es un matiz importante que hasta ahora no había salido en las comparencias. Y sobre todo, bueno, por lo que ha pasado gran parte de su intervención, el apoyar los formadores específicos, y no solo en materia deportiva, sino que esos formadores también lo sean para formar a los niños de una manera integral. Yo creo que vuelve a salir el tema, yo creo que está saliendo todos los días y vemos como es... todos... todos ustedes hacen mención de esto e inciden, y creo que deberíamos y tomaremos nota sobre ello.

En cuanto a la regulación del deporte escolar, a mí sí me gustaría preguntarle, bueno, una... solo le voy a hacer una pregunta y es en este tema. Ha hablado... ha hablado usted de la carencia competencial, luego ha dado algunas... de la carencia competencial, más que de la carencia yo creo que de la mezcla del Estado, de las Comunidades Autónomas, que al final, bueno, pues deja exactamente eso, una carencia competencial en este aspecto de los técnicos y de los formadores, que se deben aplicar medidas para favorecer la contratación de esos técnicos. Y ha hablado de varios... de varios modelos. Conocemos que esta Comunidad, este campo de juego en el que nos encontramos es muy diverso, es decir, esta Comunidad es muy grande -la más extensa de Europa-, esta Comunidad está muy desvertebrada y esta Comunidad tiene grandes núcleos de población y pequeños. Según usted, ¿cuál... cuál podría ser el mejor modelo para la contratación de esos técnicos para el deporte... para el deporte escolar? Muchas gracias.

EL SEÑOR ESPARTERO CASADO: Mire, yo considero que el mejor modelo, el mejor modelo para mí, evidentemente, está en aquel que viene significado por, efectivamente, una serie de demandas que se concitaban en el sentido de que... -yo he hecho breve referencia a las mismas, ¿no?- de que los profesores y maestros que tienen la titularidad de la asignatura de Educación Física en el centro escolar, en los distintos ámbitos de Primaria, Secundaria, fueran o se responsabilizaran también del deporte y de la coordinación del deporte escolar en horario extraescolar.

Es más, usted hace referencia al ámbito de Comunidades... de la Comunidad, de la organización territorial

de nuestra Comunidad, en la que, efectivamente, hay núcleos de población bastante disminuidos. Bien, en este sentido, esta circunstancia todavía se ve de alguna manera realzada, porque, fíjese, cuando el propio Consejo Superior de Deportes publica en el año noventa y uno, en febrero del noventa y uno, las conclusiones de una Comisión ad hoc para llevar a cabo la reforma de las enseñanzas y titulaciones deportivas, se determina la inclusión, todavía no existía la especialidad de Maestro en Educación Física, pero la inclusión de los profesores de EGB -entonces denominados- como una titulación deportiva por el hecho de que en el plano rural, el plano rural, los maestros, a la hora de impartir la asignatura de Educación Física, se convertían en auténticos iniciadores deportivos.

Entonces, no cabe duda, no cabe duda que quien puede lo más puede lo menos. De ahí que, efectivamente, este sería... Hombre, yo no me atrevería aquí a determinar con un carácter de excelencia cuál fuera el mejor modelo, pero sí creo que podía ser la base o el comienzo de la cúspide de la pirámide.

LA PRESIDENTA (SEÑORA FERNÁNDEZ CABALLERO): Muchas gracias. Por parte del Grupo Popular tiene la palabra su Portavoz.

EL SEÑOR MUÑOZ FERNÁNDEZ: Gracias, señora Presidenta. Señor Espartero, como decimos en mi pueblo cuando estamos muy contentos, estoy relamido. Así que, como me gustaba introducir esta palabra en las Cortes y no sabía cómo hacerlo, yo creo que esta es la mejor oportunidad.

Tenemos ya tal grado de complicidad el Portavoz del Partido Socialista y un servidor, que en la primera... sí, la primera cuestión que yo le iba a plantear era exactamente -además lo tenía- actividad escolar "preferentemente en el centro escolar" decía usted. Y luego añadía que tal vez sería... o le hacía la pregunta, que tal vez el mejor modelo -yo también tenía dudas cuál sería el mejor-, decía, sería integrar a los propios responsables deportivos del centro en su organización y realización. Yo estoy totalmente de acuerdo. Es decir, me parece que ese es el mejor, precisamente, por la... por la particularidad de esta Comunidad, donde evidentemente, si tenemos que llevar un monitor de una provincia -bueno, digo como una de las posibles pegas- desde... a treinta kilómetros o cuarenta kilómetros, a lo mejor lo que necesitamos es que dentro del mismo centro y con el mismo profesorado las actividades deportivas extraescolares se pudieran realizar. Bueno, es una cuestión que no tiene eso.

Yo hay una cuestión... le voy a empezar, señor Espartero, diciendo algo que viene siendo también una... una cosa que se dice casi todos los días, y ayer los de federaciones no voy a decir que estaban molestos,

pero... pero, claro, el deporte competitivo tiene o creen que tiene poco que ver con el deporte escolar. Yo creo que no. Yo creo que el deporte competitivo es una consecuencia del deporte escolar. Quizá hemos tenido ya algunas diferencias en este tema, pero yo ya estoy un poco no voy a decir hartos, pero sí un poco cansado de oír siempre que en el deporte escolar hay que disfrutar. Por supuesto. Pero yo le voy a poner un ejemplo, no solo de mi vida deportiva, sino de un... un futbolista, Eulate, que jugó en primera división, en el Betis. Tuvo un problema un día. Jugaba en la Copa del Rey en el Bernabeu el Betis y el Atlético de Bilbao. El último penalti -llegaron a penaltis-, el último penalti lo tiraba Eulate, dieciocho años, de Ponferrada, noventa mil espectadores en el Bernabeu y le va al entrenador y le dice: "Estoy muy nervioso". Y dice: "¿Qué estás qué?", noventa mil espectadores, España entera mirándote, Iribar de portero. Disfruta, capullo, disfruta". Fue, tiró el penalti y el Betis ganó la Copa del Rey.

Se disfruta siempre. Y si un deportista de élite no disfruta, no nos hace disfrutar. Yo a mi hijo, cuando corre, siempre le digo: "Pásatelo bien porque, si no, yo me lo voy a pasar mal". Independientemente de que pierda o gane. Yo no conozco ningún deportista de élite que no disfrute. Maradona disfrutaba, todos los grandes ídolos que hemos visto... Alonso se lo pasa como Dios corriendo. Y por eso nos lo pasamos bien. El disfrute es para todo el mundo. Es que un deportista que no disfruta no vale la pena. Entonces vamos a ver si quitamos ya la palabra "es que el niño se lo tiene que pasar bien", porque se lo tiene que pasar bien el niño y todo el mundo, hasta los que miramos.

Entonces yo quería quitar ese tópico, es decir... y yo creo que esta es la mejor oportunidad, es decir, sin que esto implique que efectivamente en deporte escolar la diversión es muy importante, y en el deporte de élite la diversión es muy importante, pero el resultado también. Esta es la única diferencia que yo establezco y que, de verdad, tenía ganas de decirlo, porque si no lo digo reviento, y esta es a lo mejor una buena oportunidad de decirlo.

Vamos a ver, yo solo también, como... como mi compañero, tenía dos preguntas: una era esa, ya ha sido contestada; y otra -es que me parece también importante- es una observación, y quizá usted me la pueda contestar.

Con la ley en la mano -y más o menos tomé esta nota-, porque hablaba usted de la competencia de las titulaciones es estatal, pero que a la Junta de Castilla y León evidentemente también le es exigible -y valga la redundancia- que exija esa titulación y esa capacitación para que los monitores o los técnicos tengan la posibilidad de hacer deporte escolar en la medida en la que hay que proteger la seguridad y la salud de los usuarios. Es

que es así. Es que si una Administración no protege, evidentemente, la salud y la seguridad de los usuarios, pues está incumpliendo no sé si alguna norma constitucional, pero casi seguro. Por lo tanto, que sea exigible yo estoy totalmente de acuerdo, pero por parte de las dos Administraciones -esto yo quiero que quede perfectamente claro-, la Estatal y la Autonómica.

Dicho esto, si esto es así, y se ha demostrado que es así, por qué no se utiliza la ley y vamos incluso a buscar lo que probablemente, y perdone si a lo mejor me excedo, pero sería un delito. Estamos hablando entonces de intrusismo profesional. Una persona que no tiene una adecuada titulación ejerce una función o una profesión para la que no está capacitado. ¿Podríamos hablar de intrusismo profesional, por lo tanto de delito, en el caso de que las personas no tituladas estén ejerciendo algo para lo que no están capacitadas? Muchísimas gracias, señor Espartero.

EL SEÑOR ESPARTERO CASADO: Muchas gracias, Señoría. Mire, quizás es que hemos entrado en un plano que requeriría un debate mucho más extenso y, desde luego, mucho más detallado y científico. Lo que he venido a señalar es que, desde luego, de todo punto, la competencia para regular el ejercicio profesional en el contexto de la actividad física y del deporte o en cualquier otro ámbito es del Estado, y la exigencia debe hacerse al legislador estatal. En tanto en cuanto no haya una iniciativa del legislador estatal, no podemos hablar de que se pongan en marcha los mecanismos para poder desarrollar este contexto en un plano autonómico o de la Administración Autonómica.

En este sentido, conocemos, sabemos que hay diversos proyectos de puesta en funcionamiento de este tipo de actividades. Es más, la Comunidad Autónoma de Cataluña a mediados del año pasado publicaba una Ley de ordenación de concretas profesiones en el ámbito de la actividad física y del deporte. Yo afirmé... vamos, yo escribí en este sentido mis serias dudas de la constitucionalidad de algunos aspectos de esta Ley. Esta Ley tenía que entrar en vigor en Cataluña en... creo que era el uno de enero de dos mil nueve. Bien, a finales de julio del año pasado se publicaba en el Boletín Oficial del Estado, bueno, se publicaba... mejor dicho, a primeros de septiembre del pasado año, como la Comisión bilateral de conflictos entre... del Estado y de la *Generalitat* de Cataluña publicaba una resolución en la que, efectivamente, se llamaba a negociación sobre diversos aspectos de la constitucionalidad de esta norma. Ese es un paso previo, como todos ustedes bien conocen, a la interposición de un recurso de inconstitucionalidad. ¿Por qué? Porque esta ley señalaba una serie de aspectos, como era la creación de una profesión deportiva, concretamente de cuatro, por parte de la Comunidad Autónoma; determinaba cuáles eran los títulos que debían de poseerse para ejercer una profesión; determi-

naba la regulación deontológica de esa profesión y esta es una competencia del Estado. Aparte de otras consideraciones que no es el momento de entrar aquí a relacionar.

Por consiguiente, exigencia, toda, a quien tiene la competencia básica, el Estado. Exigencia indirecta, a la Comunidad, pero no en el sentido de regulación del ejercicio profesional, para lo cual no está apoderada porque carece de competencias en ese sentido. Y aquí tengo que pedir disculpas porque, efectivamente, me he expresado muy mal, me he explicado muy mal. ¿Por qué? Porque lo que yo estoy pidiendo es que efectivamente la Administración haga un esfuerzo a la hora de que en el plano público las convocatorias que realice favorezca a quien tenga una titulación, pero no puede en el plano privado llevar a cabo una función de exigencia ni de policía de que estas actividades se desarrollen, pues yo qué sé, miren ustedes, se me ocurre, profesor de yoga, pues está muy bien, ¿y este señor qué formación tiene -y perdóneme que pueda parecer poco serio, pero es que es así-? Es que ha viajado a la India. Pues muy bien. O en el campo de las artes marciales, o en el campo yo que sé, de la acupuntura, todas estas cuestiones. Esto está muy claro.

La Administración no está apoderada para llevar a cabo esa exigencia, porque no tiene competencia en ese sentido. Entonces me dice usted "Delito de intrusismo profesional", pues, efectivamente, no puede haber delito de intrusismo profesional porque no existe la circunstancia básica para el tipo, y es que una ley diga que esta profesión requiere la tenencia de este título para poder ser ejercida. Por ejemplo, el señor que, siendo curandero -si me permite la expresión-, ejerce como médico. Efectivamente, intrusismo profesional.

Claro, que usted yo veo que está muy contaminado de... de las demandas de colectivos muy concretos, como los colegios profesionales de licenciados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, las federaciones, etcétera, etcétera, que utilizan quizás con cierta gratuidad y desde luego impropiedad el término "intrusismo", porque este término requiere la connotación de una serie de características como la que le he señalado para que efectivamente sea así.

Entonces también es un problema de educación de consumidores, que antes hacía referencia. Parece ser que nosotros tenemos, pues, muy a cuenta el hecho de llevar a nuestro hijo a un buen colegio, de que efectivamente se vea formado por los mejores profesores, por los mejores maestros y la calidad de los servicios educativos. Pero luego parece ser que a las familias castellanoleonesas, como a las familias españolas en general, le da igual en manos de quién ponen sus hijos a la hora de que los mismos realicen una actividad físico-deportiva que, insisto, como en palabras del

Tribunal Constitucional, supone muchas veces un riesgo no pequeño. Esto es una auténtica paradoja, pero es así. Y quizás sea un problema de educación de los consumidores. Y esta es la cuestión que se determina.

De ahí que la exigencia es, al menos en el plano público, al menos en el plano público, la Administración sirva con eficacia esos intereses. ¿Y cuál es lo más eficaz, entendemos nosotros? Pues que quien sabe de una cosa y quien está cualificado para hacerla de la mejor manera, pues efectivamente sea a ese a quien se convoque y se perfile la plaza en ese sentido. Esa era mi intervención, ¿eh?, o lo que yo quería expresar. Muchas gracias, Señoría.

LA PRESIDENTA (SEÑORA FERNÁNDEZ CABALLERO): Pues muchísimas gracias. Muchísimas gracias, y reitero mi agradecimiento y el de la Comisión a don Julián Espartero Casado por su exposición, que -ya digo- nos ha aclarado muchísimas dudas y nos ha... nos ha resuelto ciertos... ciertos problemas que teníamos en este sentido. Muchísimas gracias.

Ahora habrá diez minutos de descanso antes de reanudar la sesión. Gracias.

[Se suspende la sesión a las doce horas cinco minutos y se reanuda a las doce horas treinta minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA FERNÁNDEZ CABALLERO): Reanudamos la comparecencia.

Y han tomado lugar en esta mesa don Álvaro Abril Aparicio y don Juan Manuel Sánchez Pérez, que serán los próximos comparecientes.

Don Álvaro Abril Aparicio ha sido jugador del Universitario de Baloncesto de Valladolid, del Club Maristas de Baloncesto en la temporada ochenta y seis-ochenta y siete, jugador de rugby en el Quesos Entrepinares; tiene títulos como jugador de la Copa del Rey en mil novecientos noventa y ocho siendo Presidente de dos ligas, siendo el primer club español de rugby que presentó... que participó, perdón, en competiciones europeas; ha sido Vicepresidente de la Asociación de Clubes de Rugby entre los años dos mil uno y dos mil cuatro; y en la actualidad es Concejal en el Ayuntamiento de Valladolid, Vicepresidente de la Fundación Municipal de Deportes, y Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Valladolid en Deportes y Cultura.

Pues muchísimas gracias y damos la bienvenida a don Álvaro Abril Aparicio.

EL SEÑOR ABRIL APARICIO: Muchas gracias, señora Presidenta. Y, en primer lugar, ¿cómo no?, agradecer a las Cortes de Castilla y León que me hayan invitado a esta Comisión, que me parece que es una

Comisión muy importante porque creo que el deporte es una actividad fundamental dentro de las actividades que gestionamos los políticos en muchos casos. Y también agradecer la posibilidad de que me haya encontrado aquí con un buen amigo, como es Julián Espartero, una persona a la que no veía desde hace muchos años, y con la cual compartí mis primeras experiencias deportivas haciendo judo en el Club Kobayashi con Alfonso Lago. También felicitarle por su intervención, que me ha parecido muy interesante, y decirle también que me ha machacado parte de la mía... [risas] ... con lo cual, qué le vamos a hacer, intentaré cambiarla, modificarla, ser breve para compartir el tiempo que tenemos. Y, bueno, y, sobre todo, plantear una serie de reflexiones para que esta Comisión -que me parece muy importante- pueda tomar decisiones o elevar conclusiones que sirvan para mejorar, cambiar o modificar lo que tenemos, ¿no?

Yo como... después de la intervención de Julián, a mí se me ha ocurrido hablar del papel de la política en el deporte.

Hay muchas personas que piensan que no hay que mezclar política y deporte. Yo absolutamente para nada estoy de acuerdo con esa afirmación. El deporte en gran parte es política. Todas las medidas políticas que se pongan encima de la mesa cambian el modelo deportivo, con lo cual, lo pueden mejorar o, en algunos casos, empeorar; pero lo que está muy claro es que la acción política también tiene que ir dirigida al deporte. Con lo cual, hay diferentes planteamientos, partidos políticos que toman unas decisiones, o tienen unos programas, partidos políticos que tienen otras, con lo cual sí que es importante que esa afirmación habitual de que el deporte y la política no hay que mezclarlo lo olvidemos y lo dejemos fuera del debate.

Hoy estamos haciendo y estamos mezclando política y deporte en esta Comisión; con lo cual debemos seguir intentando que la política siga mejorando la actividad deportiva y el deporte.

Yo en la intervención quería hablar fundamentalmente también de deporte escolar. El deporte escolar me parece que es un elemento básico dentro de la formación y de la educación. Si queremos, si queremos llegar a conclusiones y queremos llegar a... a tener una serie de... pues de elementos que puedan mejorar, como he dicho antes, o modificar el sistema actual, creo que tenemos que estar de acuerdo en una serie de cuestiones:

Yo creo que la primera, que la práctica del deporte es un derecho de todos los ciudadanos, eso es evidente.

La segunda, que es uno de los principios... es uno de los pilares básicos del sistema educativo, y hay que hacerlo por diferentes motivos -ya lo había dicho tam-

bién Julián en la anterior intervención: mejora la condición física de sus participantes, favorece el desarrollo físico de los escolares, es un medio de relación social muy importante, muy importante, y además yo creo que tiene unos componentes en valores que sí que hay que impulsar y hay que trabajar. Por eso, insisto, el papel de la política para desarrollar esos instrumentos, estos valores, es fundamental.

Y, por último, también tiene un componente de salud -como también ha comentado el anterior interviniente- enorme. No podemos quitar ese componente de la actividad deportiva y del deporte, porque sabemos perfectamente las consecuencias que trae, por ejemplo, un dato puede ser que un tercio de los escolares de nueve a diecisiete años realizan con insuficiente frecuencia actividad física (hablamos de un tercio), y el 50% de los mayores de quince años, y especialmente las mujeres, nunca realizan actividad física. Creo que son datos lo suficientemente contundentes para que nosotros, o desde nuestra responsabilidad intentemos, mejorar esta situación.

Aquí partimos también de una cuestión: ¿quién tiene responsabilidad de la gestión, no? Evidentemente, los que gestionan esta actividad, este deporte, en gran parte los que ponen los medios económicos -muchas veces insuficientes- son los políticos, es la política, es la política la que realmente incide en esto. ¿Por qué? Porque cree que es importante o es necesario actuar ahí. Hasta qué punto se llega, pues no lo sabemos, ¿no?

Entonces, si realmente creemos que la actividad física y el deporte es un medio educativo, debemos establecer un sistema, primero, que posibilite... que posibilite su práctica, que la estimule, evidentemente; y luego hay un cosa que también es básica, que garantice en el presente y en el futuro que esa actividad se va a realizar en las mejores condiciones posibles. Yo creo que ahí tenemos que estar todos de acuerdo; si estas premisas no somos coincidentes, posiblemente estaremos discutiendo de esto por los siglos de los siglos. Yo estoy en eso convencido.

La pregunta que tenemos que hacer es... ahora es: esto ¿se está haciendo realmente?, ¿estamos aportando todo lo que podemos para mejorar el modelo de deporte escolar o el modelo de deporte en general desde la política? Yo, mi opinión es que no, no lo estamos haciendo. Creo que no estamos dando la importancia que tiene dentro del sistema educativo a esta actividad; con lo cual creo que hay un gran margen de mejora que sí que debemos aprovechar.

Y tenemos un ejemplo, un ejemplo claro aquí en la Comunidad Autónoma, que fue el conflicto surgido, y que está todavía hoy incluso en los medios de comunicación, vuelve otra vez a estar presente, que es el

conflicto surgido en Valladolid con el tema del deporte escolar. Creo que es un tema que nos tiene que hacer reflexionar y saber... y conocer perfectamente qué es lo que estamos haciendo, qué es lo que se puede hacer y cómo tenemos que mejorar. Es un ejemplo, muchas personas piensan que es exclusivamente un problema de Valladolid. Valladolid está dentro de la Comunidad Autónoma, a mí me parece que es un problema general y que puede, en algunos momentos -como bien también ha dicho Julián antes, sobre la cualificación de los... de las personas que imparten esta actividad-, que puede generalizarse y que debemos de alguna manera intentar regular, ordenar y controlar.

A mí me parece importante que nosotros desde aquí, desde nuestras responsabilidades, esto lo tomemos como una primera... como una primera necesidad y que, ojalá, de las conclusiones que salgan en esta Comisión, una de las... pues de las premisas que planteemos sea esta, mejorar este modelo; que es un modelo que, para mi gusto, no es un modelo... no es un modelo completo, es un modelo con muchas carencias, y nuestra obligación es que nuestros hijos, entre los cuales yo tengo alguno, hagan esta actividad en las mejores condiciones posibles.

Yo podría hacer, bueno, sobre el conflicto que hubo en... que ha surgido en Valladolid, hubo... hay una serie de cuestiones que sí que me parecería interesante señalar. Nosotros detectamos que en una ciudad como esta hubo un estancamiento de participación de alrededor del 30% de los empadronados en Valladolid, como media, ¿eh?, en todas las categorías. Que en las categorías cadete y juvenil que son las categorías en las cuales tendremos que hacer mucha más incidencia. ¿Por qué? Porque es el período en el cual los escolares, niños, jóvenes, en un momento dado se pueden distanciar mucho más del deporte. ¿Por qué? Porque reciben otros... otros... otro tipo de inputs que en un momento dado les da... les lleva a tomar decisiones, a alejarse del deporte, dedicarse a otras actividades. Y nosotros creemos que tenemos que, insisto otra vez, desde la política, tenemos que reforzar ese período, esas edades, cadete y juvenil, para que... intentar evitar ese abandono que hay en esa práctica del deporte, y que al menos hasta una edad, dieciocho, pues tengan esa posibilidad de hacer el deporte, en muchos casos también, ¿por qué no?, un deporte a la carta. ¿Nosotros sabemos lo que demandan nuestros jóvenes, qué actividades quieren hacer? Creo que no, creo que no lo sabemos. Entonces yo creo que tenemos también que investigar y saber y conocer exactamente qué es lo que nos piden y favorecer que hagan las actividades que realmente demandan, ¿no?

En este conflicto que hubo en Valladolid, y yo creo que también es interesante que ustedes lo conozcan, claro, nos encontramos con dos tipos de centros escolares que son los que lo sufren, los centros concertados y los

centros públicos, ¿no? Entonces, tenemos claro que los centros concertados en un sistema como este, en un modelo como este, en el Valladolid que exclusivamente es a través de las subvenciones, únicamente, y después las AMPAS –que son entidades colaboradoras, algo que no digo yo, sino que lo dice el Procurador del Común también– son las que de alguna forma tienen la responsabilidad de que esto vaya adelante –algo que me parece un poco complicado–, en este caso los centros concertados y los centros públicos siempre tienen diferencias. Los centros concertados históricamente están mejor organizados, sobreviven mejor en este sistema, y los centros públicos pues dependen casi exclusivamente de la voluntariedad, de la buena voluntad que tengan las AMPAS (que, insisto, son entidades colaboradoras y a las cuales, a las cuales no podemos darlas toda toda toda la responsabilidad de una... de una actividad que, si estamos de acuerdo en el principio de mi intervención, es básica, básica y fundamental en el sistema educativo).

Antes Julián Espartero comentaba que no entendía muy bien cómo... decía, bueno, vamos a ver, en el horario lectivo hay una titulación, hay una cualificación, etcétera, etcétera; pasamos a horario no lectivo y nos encontramos con todo lo contrario. Bueno, si nosotros creemos que la actividad extraescolar es básica y fundamental, tendremos que dotarla de recursos económicos y de recursos humanos para que se desarrolle en las mejores condiciones posibles.

Por eso me parece... me parece importante y me parece... que hagamos una reflexión y veamos y analicemos cuál es la situación actual del modelo, no solamente en Valladolid sino en toda la Comunidad de Castilla y León. Si nos ponemos a hablar de modelos podemos ver que en una actividad como esta, como el deporte escolar, tenemos Andalucía, Extremadura, Madrid y, dentro de la propia Comunidad, cinco o seis formas diferentes de ponerlo en marcha; lo cual es un poco incomprensible.

Creo que tenemos que buscar criterios comunes, criterios comunes que de alguna manera sean los que marquen las líneas de actuación para que esa... esa actividad se desarrolle en las mejores condiciones posibles. ¿Quién es el que tiene que marcar esos, esos... esas líneas de actuación? Claramente los responsables, los responsables tanto... en este caso autonómicos y después también con la... –lo sabemos perfectamente–, con la colaboración de los Ayuntamientos que en el caso de los Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes son los que ostentan, los que ostentan la competencia.

Yo sobre esto me gustaría comentar una cosa. Yo he tenido que escuchar –y lo he escuchado ya en varias ocasiones– a personas con mucha responsabilidad –y esto está escrito, escrito–, a personas que tienen respon-

sabilidad en la gestión del deporte escolar, decir que esta actividad no tiene nada que ver con la educación, aunque sea complementaria. Textualmente. Y también escrito está eso, que el deporte no es educación porque hay algo que lo hace diferente, y eso que lo diferencia es la voluntariedad. Eso lo he oído, lo he oído.

Entonces yo creo, yo creo, yo creo que tenemos que ser en ese caso bastante coherentes, y lo que tenemos que intentar es, entre todos, entre todos, trabajar sobre las propuestas que hay, de diferentes ámbito ¿eh?, no solamente los ámbitos políticos, sino las personas y la gente que está dedicándose y trabajando profundamente en este tema, que de alguna manera, de alguna manera tenemos espacios de discusión, espacios de discusión para que las propuestas, que son generalmente propuestas abiertas y son propuestas además que no tienen ningún... que no son propuestas cerradas, sino que lo que quieren es que se reciban aportaciones, discutir sobre este tema, que es básico, es básico en el modelo deportivo. Tenemos que discutir sobre ello todos, y buscar un modelo en el cual todos nos sintamos cómodos. No podemos estar continuamente viendo cómo en este asunto discutir sobre temas competenciales. Es que podemos estar discutiendo sobre temas competenciales muchísimo tiempo. No, sentémonos. Por eso yo aplaudo, y aplaudo realmente, esta Comisión, que me parece una Comisión muy interesante, muy importante para tratar sobre estos temas.

Yo creo que... y además esto es una propuesta que me gustaría hacer aquí en la Comisión, que dentro de los modelos diferentes que hemos visto, hemos dicho en Valladolid que es exclusivamente, este año ya no por el conflicto que surgió, pero antes se hacían las subvenciones, pero por ejemplo tenemos el modelo de Burgos en el cual existen escuelas municipales deportivas y luego los juegos escolares; en el modelo de León existen escuelas deportivas; en el modelo de Segovia que es la propia... que el propio Ayuntamiento, el propio Ayuntamiento convenía con la Universidad de Valladolid con el tema de los monitores deportivos, lo convenía; o sea, el Ayuntamiento de Segovia convenía con la Universidad de Segovia para que gente con relativa cualificación sea la que imparta, la que imparta el deporte escolar.

Con lo cual, dentro de estas diferentes situaciones, busquemos... busquemos al menos cuatro o cinco elementos en los cuales todos podamos estar de acuerdo, ¿no? Entonces yo voy a plantear unos cuantos (voy a ser breve ¿eh?):

Uno, creo que... que además no está... no está estipulado como tal, ¿no?, que es la... evidentemente, cada centro escolar tiene que tener un delegado de deporte escolar; pero eso tiene que estar regulado, tiene que estar regulado, tiene que tenerlo, tiene que tener una

persona -que puede ser un responsable, un funcionario, un contratado-, alguien que de alguna forma se dedique a esto.

Esto está, además, regulado en otras Comunidades Autónomas como es Andalucía; y, además, incluso en Andalucía, tengo aquí una nota, en los cuales si los profesores del centro perciben una gratificación por servicios extraordinarios en la nómina de julio, pongamos por ejemplo, y otros reconocimientos como horas de formación, hay que hacer un reconocimiento a la hora de provisión de vacantes, selección de directores y promoción entre cuerpos docentes. Entonces, si hay una persona que se dedica a eso, darle también algún tipo de incentivo para que también se dedique a esto de una forma mucho más directa. Eso es importante. Pero esa figura hay que crearla. No podemos dejarla para que llegue y sea ella la que diga: "Bueno, yo tengo tiempo...", a lo mejor un padre o una madre en ese momento, o el que sea, se dedica más y si hay una AMPA que se dedica mejor, posiblemente tenga más éxito a la hora de sacar niños... No, hombre no, eso no puede ser. Si dependemos de que el deporte escolar sea de que... sea exclusivamente que una AMPA funcione mejor o peor, es que no... nos estamos equivocando por completo, pero por completo. No podemos hacer esto. No podemos hacer esto. No podemos dejar... las AMPAS son entidades colaboradoras y ayudarán, seguramente, a que eso funcione, pero no van a ser las máximas responsables, como está ocurriendo en muchos casos. No pueden serlo. Entonces necesitamos, ese modelo, cambiarlo.

Después, respecto a la contratación de monitores, que es de lo que estábamos hablando. Pues oye, ahí decimos: vale, vamos a intentar que gran parte de esta actividad se haga de una manera en la cual los responsables tengan cierta formación, bueno, pues... y vamos a contratarles. Bueno, pues hay modelos diferentes también de contratación, está el modelo andaluz, está el modelo extremeño, está el modelo de Madrid... Vamos a fijarnos en ellos a ver lo que están haciendo en otras Comunidades para que funcione esto. Busquemos además soluciones e intentemos que haya... pues eso, pues que haya una especie de intercambio de opiniones, a ver si realmente merece la pena.

Hombre, lógicamente tampoco... yo lo que no voy a negar es el papel del voluntariado, no lo voy a negar; pero regulemos el papel del voluntariado, lo regulemos, que también está regulado. Nosotros no lo hemos regulado, pero hay otras Comunidades que lo regulan; regulémoslo y sepamos exactamente quién es voluntario y quién no es voluntario. ¿Es voluntario el que cobra cincuenta euros al mes y le dan una serie de dietas y tal con el dinero de las subvenciones que recibe y tal? ¿Esa persona es voluntaria o no es voluntaria? ¿O si cobra ciento cincuenta ya no es voluntario y si cobra doscientos sí o no? Bueno, pues vamos a intentar regular esa

figura. Esa figura que también la regula, está regulada en otras Comunidades Autónomas. He tenido la oportunidad de ver decretos y bueno y leyes de otras Comunidades y también valoran eso. Entonces eso me parece también importante.

Mira, y lo voy a leer, mira, la ley de Andalucía dice: "Serán colaboradores del deporte en edad escolar las personas físicas mayores de edad que participen en los programas de deporte en edad escolar asistiendo al personal encargado de la dirección técnica. Dicho personal podrá ser voluntario deportivo de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de Voluntariado Deportivo de Andalucía o contratado al efecto". Regulémoslo. Si es sencillo, es copiar esto y ponerlo aquí. Decir: "Bueno, ya el tema de los voluntarios se acabó, no hay ningún problema". Me da mí... esa es la impresión que tengo, o al menos discutámoslo. Lo haremos o discutamos, discutámoslo, que podemos hacerlo.

Yo voy acabando ya y le voy a dejar la palabra a Jesús, es Jesús, ¿no? Juan Manuel, perdón. (Esto ¿sabes lo que es? Esto es, mi anterior... esto es un chascarrillo ¿eh?, es que mi anterior, mi anterior jefa, que era Soraya Rodríguez, se equivocaba en los nombres continuamente, ¿no?, y era capaz de estar llamando a una persona que le habían presentado ya cinco veces, llamarla por el nombre contrario, y esto se me ha ido pegando ya de estar tanto tiempo con ella, me ha dejado esto, así que perdona ¿eh?)

Yo, para terminar, yo creo que necesitamos, necesitamos en este tema, en el tema del deporte, en el tema del deporte escolar, consensuar... consensuar posiciones; intentar... intentar buscar puntos de encuentro; y reconocer que esto es mejorable, que esto es claramente mejorable. Si nosotros llegamos al punto en el cual entre todos consigamos un modelo y un sistema que garantice, que garantice esta actividad en un... no solamente en el presente, sino en el futuro, seremos capaces, ¿verdad?, de hacer un gran favor, un gran favor a las generaciones futuras; y seguramente haremos algo que para nosotros yo creo que es un mandato y además una obligación, que es promocionar el deporte al máximo nivel.

Por mi parte nada más, y estoy a su disposición para todas las preguntas que quieran. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA VICENTE): Muchas gracias, señor Abril, por su intervención y, además, por su exquisito respeto por el tiempo marcado por esta Comisión.

A continuación vamos a darle la palabra al siguiente compareciente, que es don Juan Manuel Sánchez Pérez, no sin antes también hacer una breve exposición de su currículum profesional y de su ligazón con el mundo del deporte.

En la persona de Juan Manuel confluyen tres vertientes diferentes del mundo del deporte: primero, porque él fue deportista, entre sus méritos deportivos destacan que fue ganador de la Primera Edición de la Maratón de Madrid, campeón de Madrid de Campo a Través y Gran Fondo, tercero en el Campeonato de España de Gran Fondo y subcampeón universitario de Cinco Mil Metros y Campo a Través; también ha sido además entrenador y responsable deportivo, ha sido entrenador nacional de atletismo, fundador del club Puente Romanillos de Ávila, fundador y director durante ocho años de la Escuela de Atletismo de Ávila y director técnico de la Delegación Provincial de Atletismo; y, además, como profesional es Licenciado en Educación Física por INEF, actualmente es profesor titular de la Escuela Universitaria de Educación y Turismo de Ávila, ha sido subdirector de la Escuela durante cinco años y, además, es profesor de másters impartidos por la Universidad de Salamanca en Argentina en la materia de Teoría y Práctica del Entrenamiento Deportivo.

Por lo tanto, agradeciendo su presencia en esta Comisión para comparecer y exponer su punto de vista acerca de las cuestiones que hoy se plantean, tiene la palabra.

EL SEÑOR SÁNCHEZ PÉREZ: Muchas gracias. En primer lugar, quiero agradecer a sus Señorías que me hayan brindado la posibilidad de participar en un foro tan importante como el de las Cortes de Castilla y León, para reflexionar sobre un tema que ha sido la pasión de mi vida: el deporte.

La creación de una Comisión que tiene el propósito de profundizar sobre la problemática del deporte castellano y leonés con la intención de buscar un consenso entre los partidos que conforman el arco parlamentario regional que permita mejorar la práctica deportiva de la Comunidad, me parece una magnífica iniciativa. Por ello quiero felicitarles públicamente.

Sobre mi intervención deseo anticiparles que no esperen una clase magistral a través de la cual queden resueltos, al menos desde el punto de vista teórico, todos los problemas del deporte base de nuestra Comunidad, pues este es el tema sobre el cual voy a tratar.

Los modelos teóricos suelen ser en la mayoría de los casos una coartada perfecta para no resolver jamás la problemática del deporte, pues como suelen partir de la premisa de que son muy eficaces, siempre encuentran en los otros la razón de su falta de éxito.

El deporte es ante todo el reflejo de una realidad, y lo que debemos hacer es analizarla pegados a ella, identificando cuáles son los vicios y deficiencias que arrastra, y tratar, en la medida de lo posible, eliminar el corsé que le impide que se desarrolle de forma natural.

Sería muy importante que Sus Señorías admitieran la posibilidad de que la política pueda formar parte también de ese corsé.

Por esa razón mi intervención estará basada en el análisis del deporte desde la realidad de la ciudad en la que crecí y trabajo, Ávila, y desde mi experiencia como practicante, entrenador y profesor. Sé con toda seguridad que no seré objetivo en el análisis, pero eso no me preocupa, me preocuparía mucho más ser aséptico, porque entonces mi intervención estaría exenta de pasión, y, si privamos al deporte del aspecto vivencial, en cierto modo lo estamos desvirtuando.

Intentaré analizar la problemática del deporte de base a través de la actividad deportiva en los patronatos municipales, en la organización del deporte escolar, en la política de instalaciones, en la política de subvenciones. Y en el ámbito regional trataré la problemática de los centros de tecnificación.

Comencemos por los patronatos municipales, que a través de la creación de escuelas deportivas desarrollan una magnífica función social, por las siguientes razones:

Yo creo que en principio son actividades que desde el punto de vista económico son asequibles; lo cual me parece que supone un servicio complementario que para los padres es magnífico porque, en cierta medida, completan la educación física que reciben en los centros (que sabemos que es absolutamente deficitaria, porque dos horas a la semana, cuando hay actualmente profesores que además les gusta dar teoría, al final esas horas se quedan recortadas, y la práctica -que yo creo que es lo más importante- queda en cierta forma, pues perjudicada, ¿no?).

Por otra parte, permite a los niños iniciarse en la práctica deportiva y, de alguna forma, crear hábitos que le puedan servir para posteriormente tener un tipo de vida, digamos que más saludable y, por supuesto, a nivel social permitirle, de alguna forma, pues relacionarse con más gente ¿no?

Yo creo, de todas formas, que las escuelas deportivas tienen dos problemas. Un primer problema es el problema de la especialización. Creo que existe una obsesión tremenda por especializar al niño desde el primer momento. Yo veo imágenes por la televisión en las cuales ves a niños de cuatro o cinco años botando un balón, te das cuenta de que no saben ni correr, no saben desplazarse, y sin embargo ya están botando un balón, ya están intentando hacer un reverso, ya están intentando hacer un gesto técnico. Eso a mí me parece una auténtica barbaridad, es comenzar a construir la casa por el tejado.

El niño en esos, en esas edades, lo que necesita es potenciar sus habilidades motrices básicas. ¿Qué es eso

de las habilidades motrices básicas? Las habilidades motrices básicas son esas habilidades que están en la estructura de cualquier movimiento que nosotros hacemos. Si nosotros hacemos... si yo, por ejemplo, ahora saliera de aquí y comenzara a correr y saltara allí abajo, esa habilidad deportiva se conforma de dos, o sea, se compone de dos habilidades motrices básicas, el desplazamiento y un salto. Entonces hay una serie de habilidades, como son los desplazamientos, como son los giros, como son los saltos, como son los lanzamientos, como son los botes, que hay que potenciar en esas edades; porque potenciar eso significa un desarrollo muscular global estupendo para después llegar a las habilidades específicas, las habilidades específicas que luego ya son los gestos técnicos.

Por ejemplo, no podemos pretender que un baloncestista realice perfectamente un tiro en suspensión si antes no ha saltado de diferentes formas y tiene una capacidad de salto magnífica que le permita mantenerse en el aire en equilibrio –el equilibrio dinámico es importantísimo–, y, después, un desarrollo muscular a base de lanzamientos en la zona escapular por medio del cual pueda perfectamente fijar el brazo y, después, realizar la acción de lanzar.

Entonces eso es lo que tenemos que hacer en esa primera... en esa primera fase. ¿Quiere ello decir que no les vayamos a permitir jugar a baloncesto, o no les vayamos a dar los balones para jugar a balonmano, voleibol y tal? No. ¿Por qué no?, si eso también es importante, la forma en la que el niño empieza a percibir los espacios, empieza a percibir el movimiento del balón, eso es muy importante; pero eso se puede hacer con juegos, a través de juegos perfectamente, sin que el niño tenga que jugar utilizando los gestos técnicos. Y después, a partir de una edad, cuando ya tenga esa formación física, ahí ya sí que debe comenzar la especialización.

Sobre un tema que salió antes, al llegar yo aquí, al final de la exposición de Espartero, el tema de lo lúdico y lo competitivo. Es decir, esta primera fase ¿tiene que ser muy lúdica?, cuidado, no hay que equivocar lúdico con poco seria, ¿no? Yo creo que esa primera parte, la formación, debe ser con tanto interés como la segunda o incluso más; o sea, que el aspecto lúdico está muy bien, pero yo creo que la exigencia también debe estar desde el primer momento, y, si queremos tener deportistas buenos, se supone que la iniciación deportiva ya cada uno irá... irá encontrando su nivel, si queremos tener buenos deportistas, la disciplina es importante también desde el primer momento. Yo creo que las dos cosas pueden estar perfectamente equilibradas.

Entonces, dicho eso, y pensando en esta deficiencia que suelen tener las escuelas deportivas, hay otra cuestión que yo creo que también se debe de tener en cuenta,

y es la siguiente: a mí me parece muy bien, porque creo que es lo correcto, que el protagonismo en cuanto a la programación de esas actividades deba partir de las Federaciones, pero yo creo que los Ayuntamientos deben de ejercer una función reguladora de eso; tenemos que buscar que eso tenga un nivel, que eso tenga un control de calidad.

Yo creo que no se necesitan muchas cosas, simplemente con que la persona que esté al cargo de la instalación, el ordenanza, controle todos los días los niños que van a esa actividad, si realmente esos niños que se han apuntado... o sea, cuántos asistentes hay cada día. Y luego, pues simplemente con pasar a lo mejor una encuesta bien estudiada a los padres de esos niños, vamos a tener perfectamente un reflejo de lo que ocurre en esa actividad. ¿Por qué? Pues porque a través de esa encuesta podemos saber si el monitor es puntual, si prepara más o menos la clase, si trata bien a los niños, si los padres están satisfechos con esa actividad, y entonces eso nos va a servir para ir progresando en esa cuestión.

A mí ese tipo de cosas me parece fundamental. Y yo creo que con esas, con esos dos apuntes sería suficiente para que esa actividad fuera digamos que satisfactoria desde el punto de vista de la calidad.

El deporte escolar. El deporte escolar yo creo que estamos empeñados en aplicar un modelo que en estos momentos no tiene sentido, es el modelo tradicional de competir sábados y domingos. ¿Qué problemas tiene ese modelo? Este modelo tiene en estos momentos el problema siguiente: hace años las Federaciones no trabajaban las categorías inferiores, no había competiciones en las categorías inferiores, en alevines, en infantiles, en cadetes, entonces ¿qué es lo que ocurría? Ahí sí tenía sentido esa competición... ese tipo de competición en el deporte escolar. Pero ahora todas las Federaciones programan sus competiciones en los fines de semana. ¿Qué es lo que ocurre? Un chaval que esté en un equipo federado, que está entrenando dos o tres días a la semana, si le piden que participe con su centro, y sabe que su centro es un equipo más o menos flojito, pues no va a ir a participar con el centro. Entonces yo creo que el planteamiento tiene que ser muy diferente.

A mí me parece que actualmente, que casi todos los centros, por lo menos los centros públicos, tienen una jornada continuada, podríamos utilizar cualquier día de la semana por la tarde para programar las actividades del deporte escolar; pero ahí se necesitaría una implicación de los profesionales de la educación física, de los profesores de los centros.

¿Cómo se puede implicar a los profesores de los centros? Yo creo que hay... digamos que margen, dentro de lo que es la legislación educativa como para ayudarles a implicarse. Por ejemplo, todos ustedes saben que

los profesores de Secundaria cada sexenio tienen que realizar una serie de horas de formación (no sé si son sesenta, no sé cuántas son, pero un número de horas determinado). Los de Primaria lo mismo. Entonces, de alguna forma, si se implican en la organización de esas actividades extraescolares, del deporte escolar, podrían dársele créditos de formación.

¿Qué más posibilidades hay? Todos ustedes saben que los de Primaria tienen que realizar la exclusiva, una serie de horas a la semana que se añaden al horario lectivo; y los de Secundaria tienen obligatoriamente unas horas de permanencia en el centro (esas horas de permanencia, aparte de las horas lectivas, son seis o siete horas -yo lo recuerdo de cuando yo fui profesor de Secundaria-, en las cuales tienes que estar, o haciendo guardias, o en la biblioteca cuidando o simplemente permaneciendo en el centro), entonces, esas horas se pueden eliminar perfectamente a cambio de que el profesor se implique en esa actividad. También existe la posibilidad de un complemento, ¿por qué no? Si hay complementos para las direcciones de departamentos, hay complementos para las personas que se dedican a las actividades culturales, etcétera, etcétera, pues también puede haber un complemento para aquellos profesores que se dedican a la organización del deporte escolar.

Yo quiero decirles que en el tiempo en que yo estuve de profesor de Secundaria, llegué a un centro en el que estaban muy interesados en participar en el deporte escolar. Me decían que había algún jugador de balonmano muy importante y que se podía ganar, y claro, eso para el centro era algo a tener en cuenta; y yo me negué desde el primer momento y les dije: "Mira, yo no voy a comprometerme a organizar equipos para que participen los fines de semana, porque yo necesito los fines de semana para descansar, pero si llegamos a un acuerdo yo me comprometo a organizar una actividad en el centro". ¿Cuál era la condición? La condición era que los profesores de educación física, esas horas de permanencia en el centro no las cumplieran, cumplieran el horario lectivo y esas otras horas las dedicarían a la creación de una actividad extraescolar deportiva.

En esa actividad extraescolar los árbitros eran los alumnos. Nosotros lo único que hacíamos era organizarles los partidos los días que lo tenían, y solamente nos íbamos rotando los profesores de educación física y cada día había uno responsable de esa actividad, por si un niño se lesionaba, llamar a la Cruz Roja y que lo llevaran a atender y tal.

Esa actividad fue maravillosa. También es verdad que era un centro de más de mil alumnos, ¿eh? Entonces daba la posibilidad de competir, o sea, de estar practicando deporte, o sea, había cinco o seis equipos, o siete, en algunos casos siete, ocho, de fútbol, de balonmano, de baloncesto. Lo único que tocamos fue los deportes de

equipo, porque lógicamente era los que nos daban mayor posibilidad. Bueno, yo creo que en ese centro no ha habido nunca una actividad que les haya... una actividad deportiva que les haya interesado tanto a los niños como esa época. Fueron tres o cuatro años maravillosos. Comenzábamos la competición en enero y terminaba en la semana cultural del centro.

Entonces yo creo que eso puede servir realmente para enfocar el deporte escolar de otra manera. Claro, implicando a APAS, implicando, lógicamente, a las Entidades Locales. Porque, claro, lo que no puede... lo que no puede el profesor de educación física es ni arbitrar, ni hacer otro tipo de actividades, que lógicamente eso se lo tienen que dar organizado, ¿no? Lo único que puede hacer el profesional de la educación física es motivar a los muchachos, estar pendientes de esa actividad y hacer que, de alguna forma, que la participación sea... sea masiva.

Claro, eso es un planteamiento... sería un planteamiento muy diferente, que requeriría una reflexión en profundidad; pero yo creo que merecería la pena intentarlo de esa manera, porque quizá quedara resuelto de una vez el problema del deporte escolar. Sobre esto no quiero apuntar más, simplemente es una idea que creo que habría que tener en cuenta.

Política de instalaciones. Yo a veces tengo la impresión, analizando lo que ocurre en la ciudad en la que vivo -que creo que no debe ser muy diferente a cualquier otra ciudad en Castilla y León o cualquier otra ciudad de España-, tengo la impresión de que la política deportiva en cuanto a la creación de instalaciones la marcan los que yo denomino -y perdonen la frivolidad- "los fabricantes de cometas", cometa es un artefacto muy bonito, de colores, que lo observamos y nos quedamos todos alucinados con él, pero que necesita aire, en el momento en que falla el aire la cometa cae. Entonces ¿cuántas instalaciones se crean pensando en un equipo que empieza en no sé qué categoría?, como las cosas van muy bien al principio, esperamos que suba de categoría, que llame a muchos espectadores, que llame a *sponsor*, pero no nos preocupamos de la base deportiva. Ese equipo es un equipo sin base. Ningún jugador, o sea, ningún deportista de la ciudad está en el equipo, digamos, titular. Entonces eso es algo totalmente creado sobre humo, que en el momento que vengan mal dadas desaparece, como ocurrió con el equipo de voley de mi ciudad. Había un equipo de voley en la división de honor y ahora ya no existe voley.

Durante no sé cuántos años el resto de los deportistas, el resto de las personas que nos hemos estado dedicando al deporte teníamos que soportar, en las galas del deporte, que fueran esas chicas altas con nombres extranjeros, con nombres raros, fueran las *vedettes* de las galas del deporte. Todos los premios iban a parar a

ellas. ¿Por qué? Porque estaba implicada la Caja de Ahorros, porque estaba implicada la institución municipal como tal. Ahora ya no existe. ¿Qué ha ocurrido con todo ese dinero que se ha estado invirtiendo durante años? Ahora ¿qué pasa? ¿Volvemos a crear otro... otro globo? Yo creo que eso no se debe hacer, no se debe plantear de esa manera.

Les voy a contar dos ejemplos de instalaciones que se han realizado y que han tenido un resultado nefasto. La primera: hace años el Real Ávila coincidiendo -no sé si se acuerdan ustedes- con aquella... con la época en que el Deportivo de La Coruña eliminó las pistas de atletismo porque quedaba muy lejos la afición, quedaba muy lejos y el equipo necesitaba calor. En Ávila ocurrió lo mismo. Para que el Ávila subiera de la categoría en la que está -que es en tercera división-, nosotros teníamos un velódromo en el Adolfo Suárez, y había que eliminarlo porque ese equipo necesitaba calor, y ese calor haría que subiera definitivamente de categoría y empezaran a bajar espectadores a ver al Ávila y, bueno, el fútbol se iba... el problema del fútbol se iba a resolver de esa manera.

Bien. Se quitó el velódromo y, claro, al ver que el perjudicado que era el ciclismo, que es el deporte que más éxitos nos ha proporcionado a nivel internacional a los abulenses, y empezaron a protestar los ciclistas, dijeron: "No, no, no os preocupéis, que vosotros vais a tener resuelto el tema". Les hicieron un velódromo a los pobres en un descampado; en ese velódromo no hay ni vestuarios, ni una habitación para que los ciclistas puedan cambiar las bicis en caso de que se les pinche, y en ese velódromo no ha habido ni un ciclista federado que haya montado o haya entrenado en él. Es así. Entonces, no se puede tirar los caudales públicos de esa forma.

Antes de hacer una instalación deportiva debemos de contar cuál es la realidad, qué posible población puede hacer uso de esa instalación y cómo potenciar su rendimiento, cómo hacer que sea una instalación eficaz. Yo creo que eso es lo primero que debemos hacer.

Ahora está ocurriendo, no en la misma medida, pero está ocurriendo algo parecido. Había, con esto del *boom* de la construcción, Ávila se ha desarrollado muchísimo, se han hecho cantidad de pisos en los alrededores, pero esos pisos no se han vendido y están absolutamente vacíos. Entonces, ¿qué pensaron? Bueno, este barrio, que va a tener no sé cuántos miles de habitantes nuevos, vendría hacer un pabellón cubierto; porque, si además va a ir un colegio aquí, sería conveniente que se hiciera un pabellón cubierto. Se ponen a hacer el pabellón cubierto, pero, de pronto, la Federación le obliga al Óvila de Basket a disponer en su pista de tartán... perdón, de tarima, de tarima, porque, si no, no le van a permitir competir. Y dicen: "Ah, pues estupendo. En esta instalación, que va en principio pensada para un

colegio, la podemos hacer más grande, y hacerla de tarima, y que el club Óvila la utilice".

Claro, ahora empiezan a ver los problemas, porque el pabellón de San Antonio está en un sitio muy céntrico y a las madres les resulta muy fácil dejar a los niños allí para que hagan esa actividad, pero esta otra instalación queda lejos de la ciudad y van a tener que llevar a los niños allí. Entonces ahora el problema que encuentran es ¿van a seguir bajando?, ¿van a seguir bajando los niños a esa instalación o no? ¿Los espectadores van a ir yendo en la misma medida? Y luego hay otro problema, resulta que el pabellón de San Antonio va a quedar absolutamente vacío por la mañana; en este momento en el pabellón de San Antonio estaremos solamente la Escuela de Magisterio -en la que yo trabajo-, que tiene dos horas a la semana de clase en el segundo cuatrimestre, la Asociación de Amas de Casa -que dan dos horas- y algún colegio que baja coyunturalmente. Claro, eso significa que esa instalación tiene que tener calefacción desde las nueve de la mañana y tiene que tener un ordenanza, lo cual supone un gasto.

En el nuevo, en la nueva instalación por la mañana solamente va a entrenar el Óvila de baloncesto, porque allí no hay ningún colegio que pueda utilizar esa instalación en estos momentos. Me parece que es un despilfarro económico que no sé hasta qué punto nos podemos permitir. Entonces, ese tipo de cosas yo creo que hay que tenerlas en cuenta.

También hay que tener en cuenta cómo se va a regular el uso de las instalaciones, porque a veces se realizan concursos para la concesión de instalaciones, tienes que echar una instancia, tienes que pedir la utilización de esas instalaciones, te conceden la instalación; pero, después, si hay un equipo de fútbol o de baloncesto que tiene el apoyo de las instituciones, eso no sirve de nada, y te dicen: "Tienes que ir a esta otra instalación", porque de pronto necesitan esa instalación durante dos horas, y esa concesión en principio, que se ha hecho, no sirve absolutamente de nada.

Y luego yo creo que hay que ser generoso con todo el mundo, con todos los deportistas. A los atletas nos hicieron un gimnasio, majo, con el cual estábamos muy contentos, pero resulta... resulta que ese, que ese gimnasio, ese gimnasio solamente se puede utilizar por las tardes y un día por la mañana. Claro, si yo me imagino, yo me pongo a pensar en un atleta de nivel, como fue el caso por ejemplo de Santiago Moreno Hernando, que yo le estuve entrenando y que tiene el récord de España de triple salto, es imposible que, con las necesidades que tiene un atleta de esas características, pueda trabajar sin utilizar ese gimnasio por las mañanas para hacer trabajo de fuerza, con la cantidad, los trabajos de un deportista de élite tienen que estar perfectamente sincronizados unos con otros y no se puede dejar el trabajo de fuerza

por las tardes, sería absurdo. Digamos que los entrenamientos tienen que irse alternando, de tal manera que unos ayudan a, digamos, a ser eficaces a otros.

La razón que te dan es que desaparecieron unas mancuernas -mancuernas son esos aparatitos que sirven para hacer trabajos de fuerza- y que, claro, si no hay un ordenanza delante, pues tú no puedes, no sea que se pierda alguna mancuerna. ¡Con la cantidad de dinero que se pierde en realizar instalaciones, o en otro tipo de inversiones, cómo se puede poner como justificación que desaparecen unas mancuernas, cuando hay unas magníficas, digamos, máquinas de pesas que no se va a poder llevar nadie! ¿Cómo no se le va a dar la llave al entrenador y a ese atleta que quieren utilizar ese gimnasio, que se sabe perfectamente que lo van a estar utilizando ellos?

Yo creo que ese tipo de cosas hay que tenerlas en cuenta, y hay que ser serios y hay que ser muy sensibles con todos los deportistas, no solo con aquellos que tienen una mayor... con aquellos deportes o deportistas que tienen un mayor protagonismo social, pues porque son deportes mayoritarios, etcétera, etcétera.

Política de subvenciones. En Ávila todos los años se crea, digamos, que un período, o sea, se habilita un período de tiempo para pedir subvenciones. Aunque les parezca mentira, los deportistas individuales tienen absolutamente prohibido, o sea, no tienen la posibilidad de pedir subvenciones, solamente los deportes de equipo. Esos deportes de equipo, el 70% de la subvención se la llevan el Real Ávila y el Óvila de Basket, el resto de la subvención va para los otros equipos. Pero el Ávila de... el Óvila de Basket y el Real Ávila, los deportistas que están ahí son profesionales y cobran por jugar. Los americanos del Óvila de Basket ganan cinco mil euros al mes, cinco mil euros ¿eh? Yo estoy totalmente en desacuerdo con que vaya dinero de los caudales públicos para deportistas que son profesionales. ¿Quiere decir ello que al Óvila o al Real Ávila no se le subvencione? Sí, por supuesto, pero en la medida que trabajen la cantera, en la medida de que su trabajo vaya dedicado a los ciudadanos de Ávila; porque, si no, nos podemos encontrar con agravios comparativos increíbles, por ejemplo: que a través de subvenciones públicas jugadores americanos se permitan vivir como profesionales y, en cambio, tengamos deportistas, como es el caso de..., como es el caso de este, de Santiago Moreno Hernando, que ha sido olímpico, Raúl Chapado, que ha sido olímpico, todos los ciclistas que conocemos, que jamás han recibido una ayuda; todos tienen algo en común: jamás han recibido una ayuda de las instituciones locales.

Entonces a mí me parece que ese tipo de cosas hay que cuidarlas y que las subvenciones deben ser mucho más justas.

Además, es que creo que a esos deportes que tienen aspiraciones de estar en ligas superiores, se les hace un favor trabajando la cantera. Estoy convencido de ello. Si tú la subvención se la das en la función de cómo trabajan la cantera, ya se preocuparán ellos de reforzar esa cantera; y, a la larga, a la larga van a utilizar a deportistas abulenses, ¿por qué no? ¿Es que los abulenses no tenemos capacidad para destacar como deportistas, para ser deportistas de élite?, si ya hemos demostrado que sí, no solamente en los deportes individuales, por qué no en los deportes de equipo. Y es, además, una forma de generar puestos de trabajo. Y es una forma de que se perfeccionen nuestros técnicos deportivos. Porque en el momento que eso se plantea y los técnicos deportivos pueden ganar un dinero a través de esa actividad que están realizando, ya se preocuparán ellos de irse formando cada vez más, ir aspirando a más. Pero si eso no lo hacemos de esta forma, pues al final el deporte de base en la Comunidad siempre tendrá esos problemas que arrastra.

Centros de tecnificación. Vuelvo a lo del modelo teórico. Si ustedes pinchan la web, por ejemplo, del Centro de Tecnificación de Atletismo, y ven los estatutos por los cuales se rige, las funciones que se espera del Centro de Tecnificación, y observan el organigrama, un organigrama que hay en la primera página, no podrán por menos de decir: "Esto es maravilloso", porque es que no escapa, no hay nada que escape al... o que no se tenga en cuenta en esos estatutos. Ves allí en el organigrama, ves cómo depende de la Consejería de Deportes, cómo de alguna forma está relacionado con la Federación Territorial de Atletismo, cómo tiene relación también con el Centro de Medicina Deportiva, etcétera. Digamos que desde el punto de vista teórico, perfecto. Ves las funciones del Director del Centro de Tecnificación y dices "estupendo". Ves las funciones de los responsables de núcleo y subnúcleo -digamos que son términos que yo creo que se podían haber mejorado, porque lo de subnúcleo digamos que queda un poquito así-, y dices "pues estupendo". Pues es verdad. Es que... ¿Pero qué ocurre en la realidad?

En la realidad ocurre que... por favor, yo en este sentido no quiero entrar pero a mí me sorprende, ocurre que el Director del Centro de Tecnificación, además de la responsabilidad de ser Director del Centro de Tecnificación, tiene otras cuatro o cinco responsabilidades más: es Director Técnico de la Federación Territorial; pertenece a su Junta Directiva; tiene alguna responsabilidad también en la Federación Española; es el Coordinador de los Mítines que se celebran en Castilla y León durante el verano. Yo creo que son demasiadas responsabilidades. A mí me parece que el Centro de Tecnificación es algo tan maravilloso, puede ser algo tan interesante que debiera de tener toda la dedicación de esa persona. Yo creo que todo lo demás le dispersa, y me parece que para nuestros deportistas sería magnífico que fuera de esa otra forma.

¿Qué es lo que ocurre con esos núcleos y subnúcleos? Bueno, voy a explicar que son los núcleos y los... son simplemente grupos de trabajo especializados, que están al cargo de un entrenador. Por ejemplo, puede haber un núcleo de fondo, otro núcleo de velocidad, un núcleo de saltos, un núcleo de lanzamiento. Esos, los responsables de esos núcleos están becados, cuando te reconocen digamos que ese núcleo, están becados por el... por la propia Federación de Atletismo y por el Centro de Tecnificación, lo cual a mí me parece muy bien. Creo que si están realizando una labor que se considera que es eficaz, me parece estupendo. El problema es con los deportistas y entrenadores que no pertenecen a los grupos de tecnificación, ¿qué es lo que ocurre con esos deportistas y esos entrenadores? Quiero decir, que no todos los deportistas de nivel están en los centros de..., digo en los núcleos, en esos núcleos de tecnificación. Por ejemplo, Marta Domínguez jamás perteneció a un núcleo de tecnificación de fondo. Por ejemplo, Marta Romo tampoco pertenece a un grupo de tecnificación. Los tres mejores corredores de Ávila, de fondo, ninguno de ellos ha estado nunca en un núcleo de tecnificación. Pero ¿qué problemas tienen esos deportistas? Si esos deportistas deciden trasladarse a cualquier ciudad de la Comunidad por cuestiones de estudio o porque quieran entrenar en otro lugar, les obligan, se les obliga a ir a un centro, a un núcleo especializado, con lo cual a ese entrenador le hacen una faena tremenda porque no puede ni siquiera pensar en qué entrenador puede ser el más adecuado dentro de esa localidad a la cual se va a desplazar para ese atleta.

Aquellos que no... aquellos entrenadores que no tienen un núcleo especializado no se les permite utilizar el módulo de tecnificación. Por ejemplo, imagínense que yo tuviera ganas de volver a entrenar y me fuera a Valladolid, y alguien, algún deportista, que se le concediera la posibilidad de ir a la residencia de deportistas de Valladolid, quisiera entrenar conmigo, algún triplista por ejemplo. No podría entrenar conmigo, lo tiene prohibido. Imaginemos que alguien llega a Ávila por medio de una ayuda de la Federación Territorial, alguien llega a Ávila y quiere entrenar conmigo porque se ha enterado que yo conseguí con Santiago Moreno Hernando batir el récord de España y dice... pues es que le han contado, alguien le ha contado que yo soy un entrenador magnífico y tal, y pide una ayuda para irse a entrenar a Ávila. Obligatoriamente tendría que ir al núcleo de tecnificación de saltos que hay en Ávila. No podría entrenar conmigo.

Eso ¿qué lleva como efecto pernicioso? Como efecto pernicioso lleva el que a un entrenador, en cuanto le hacen una faena de quitarle un atleta de cierto nivel dos veces, deja de entrenar, deja de entrenar. Si está trabajando en un patronato municipal, ese entrenador sigue ahí en el patronato, pasa absolutamente de perder horas con el atletismo y deja de entrenar.

Eso es peligrosísimo, porque al final todos los deportistas de cierto nivel se concentran en un grupo de entrenadores. Un grupo de entrenadores que tienen el grupo masificado, el grupo está absolutamente masificado. Cuando el grupo está masificado, explíquenme ustedes cómo se puede desarrollar una labor técnica sería con quince atletas como tienen algunos entrenadores, quince atletas en los cuales uno es de vallas, otro es de velocidad, otro puede ser de saltos. Es imposible atender eso. Es imposible. ¿Qué es lo que está ocurriendo? Estancamiento absoluto. ¿Qué es lo que está ocurriendo? Está disminuyendo el número de practicantes del atletismo, está disminuyendo el número de entrenadores que están en el mundo del atletismo.

Voy a contarles simplemente dos cosas. Cuando yo estaba entrenando triple salto -tú lo recuerdas perfectamente Yolanda-, había en la Comunidad, estaban en la Comunidad de Castilla y León... -estoy hablando más allá de quince años-, estaba en la Comunidad de Castilla y León Santiago Moreno Hernando, dieciséis noventa y tres en triple. Estaba Raúl Chapado, dieciséis ochenta y cuatro, ochenta y cinco. Estaba Julio López, que era de Salamanca. Y como entrenadores estábamos cinco o seis entrenadores en la Comunidad que nos dedicábamos al triple. En estos momentos solo hay un entrenador que se dedica al triple. Y me decía hace unos días... porque Santiago Moreno Hernando, que fue mi atleta, y me decía: "Juanma, no quedan entrenadores". Y yo le decía: ¿y qué se ha hecho, qué se ha hecho para que esos entrenadores continúen ahí, qué se ha hecho? Pues no se ha hecho absolutamente nada.

¿Saben quién es el mejor saltador de triple en estos momentos en la Comunidad? Roberto Garcinuño, treinta y seis años, catorce sesenta, catorce sesenta; cuando hace quince años teníamos saltadores que estaban por encima de dieciséis metros, teníamos cuatro o cinco saltadores.

Tú recuerdas en la época en que tú corrías, cuántas chicas había que bajaban de diez minutos en tres mil metros: ocho más o menos en la Comunidad, ocho. Ahora solamente hay dos que bajen de diez minutos, Marta Romo y Marta Domínguez.

Yo creo que me parece que habría que cambiar absolutamente el planteamiento. ¿En qué consistiría el planteamiento, desde mi punto de vista? Liberación absoluta, al Centro, al Módulo de Tecnificación entran todos los entrenadores hasta que eso esté a rebosar de gente, con sus respectivos atletas; y si hay que regular, porque llega el momento en que hay muchos practicantes, se regula por el nivel de los atletas, no por la posible idoneidad o no de los entrenadores. Quiere decir que si hay un entrenador que tiene un atleta de cierto nivel, ese tiene que estar en el módulo, ese tiene que entrar en el módulo; porque, además, los entrenadores no ocupan lugar, ¿no?, los que tienen que estar utilizando las pistas

son los atletas. Y, entonces, a partir de ahí, a partir de ahí ¿qué ocurrirá? Ese entrenador verá cómo plantean la enseñanza técnica otros entrenadores, y verá... de alguna forma se irá formando, irá adquiriendo experiencia, y eso siempre nos beneficiará.

Las residencias, las becas en la residencia. La beca en la residencia se concede en función del nivel del atleta; y, una vez que el atleta está dentro, él es el que tiene que elegir con qué entrenador quiere entrenar. Entre otras cosas porque los éxitos del entrenamiento siempre en los deportes individuales están en relación con, valga la redundancia, la relación que se establece entre el entrenador y el atleta. Si hay una buena relación entre ellos, ahí la progresión siempre será máxima; pero, si esa relación está diluida, entre quince o diez, u ocho personas, es muy difícil que exista una compenetración y es muy difícil que llegue el progreso.

Creo que con esto es suficiente para hacernos una idea de cuál es la situación y, a partir de ahora, pues estoy abierto a todas las preguntas que ustedes quieran formular.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA VICENTE): Muchas gracias. A continuación tiene la palabra, para plantear cuestiones acerca de ambas intervenciones, los Grupos Parlamentarios. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, y por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra el señor Muñoz Expósito.

EL SEÑOR MUÑOZ EXPÓSITO: Muchas gracias, Presidente. En primer lugar, agradecer a los dos comparecientes hoy aquí una vez más, pues su presencia para clarificar, pues de lo que han venido a hablar, del deporte base, deporte escolar; y, como vemos una vez más, pues al final la cosa del mundo del deporte se extiende y hablamos de muchas más cosas, de instalaciones deportivas, de entrenadores, de Federaciones, pero es que no puede ser de otra manera, es que no podemos hablar del deporte base como estanco o el deporte escolar como estanco, si no se habla de todo lo demás.

A mí me gustaría hacer algunas reflexiones muy rápidas para... bueno, ya las horas que son para acabar, acabar cuanto antes. Me ha parecido muy interesante la... bueno, pues la exposición de Álvaro Abril, en la que ha tocado un tema que no habíamos tocado, y es verdad, la política y el deporte.

Ayer Agustín Martín nos decía que nos lo tomáramos en serio, es decir, que el deporte había que tomárselo en serio y que los políticos deberíamos cuanto antes ponernos a trabajar y tomarlo en serio, por la repercusión que tiene en la sociedad, no solo como formativo sino además ya por los niveles que está adquiriendo en cuanto a rendimiento económico.

Yo creo que eso es un claro ejemplo de que el camino debe ir por ahí; es decir, esta Comisión esperemos que sirva pues para tomarnos en serio el deporte. Y que, además, ha puesto de manifiesto una cosa que también salió ayer, y que incidieron varios de los comparecientes, y es que el deporte necesita más dinero. Eso ya se dijo ayer; y creo que se está coincidiendo en todas las comparencias; es decir, se necesita más financiación (luego entraré... luego cada uno podrá opinar si es financiación pública o financiación privada, pero se necesita más dinero para desarrollar el mundo... el mundo del deporte).

Simplemente una cuestión muy concreta en el caso de Álvaro. Ha hablado de varios modelos, incluso de varias Comunidades, incluso de países a nuestro alrededor, que también salió ayer. ¿Existe un modelo, entre comillas, perfecto? Seguro que no; pero ¿cuál es el más adecuado?, ¿o habría que coger de cada... de cada uno lo mejor? Eso por parte de Álvaro.

Y en el caso de José Manuel Sánchez, yo le agradezco que nos haya bajado a la tierra; porque yo creo que su exposición ha sido muy didáctica y muy visual, es decir, lo que..., en su exposición lo que hemos podido ver es el día a día desde un entrenador, un deportista, y cómo está la situación, ¿no?, con esos claros ejemplos que nos ha puesto en todas y cada una de las parcelas que ha ido... que ha ido tratando. Yo quiero agradecerse porque nos hemos hecho una idea bastante adecuada de cómo está... de cómo está el mundo del deporte en los aspectos que hemos... que hemos tratado hoy. Muchas gracias y nada más.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA VICENTE): Muchas gracias al señor Portavoz. Para responder a las cuestiones planteadas, tienen la palabra los señores comparecientes.

EL SEÑOR ABRIL APARICIO: Sí, con absoluta brevedad. Sobre el... al respecto del modelo, evidentemente, no hay ningún modelo perfecto. Lo que sí que está claro es que los representantes políticos, al menos de una ciudad como Valladolid, estamos de acuerdo, porque presentamos una moción además en la cual estuvimos completamente de acuerdo, instando a la Junta a que plantease un modelo diferente, porque los dos coincidimos en que el modelo de subvenciones está agotado, agotado. Y en eso estábamos de acuerdo ambos partidos políticos, que en este momento somos los únicos que tenemos capacidad para llegar y cambiar las cosas aquí en esta Comunidad.

Entonces yo creo que, a partir de ahí, lo que tenemos que hacer es, con una serie de premisas, que son las que inicialmente he planteado, que eran: primero saber perfectamente que es un derecho de los ciudadanos el deporte; segundo, que es uno de los pilares del sistema

educativo el deporte escolar. A partir de ahí, si nosotros creemos que esas premisas son ciertas, pongámonos a trabajar, ejemplos hay más que de sobra, tenemos modelos que están funcionando bien, cojamos lo mejor de cada modelo e intentemos que, al menos básicamente, el modelo tenga una serie de cuestiones, que después hay especificidades dentro de cada ciudad, ¿no?, evidentemente, dentro de cada municipio. Pero lo que sí que tenemos que tener claro es que las bases tienen que ser muy similares. Y yo creo que ejemplos hay más que de sobra. De lo que se trata sobre todo es que haya voluntad para discutirlo. Es fundamental, que tengamos la capacidad y, además, no sé, la posibilidad además también, que la tenemos, y existen, y existen espacios comunes, incluso la ley plantea una Comisión de Seguimiento de Deporte Escolar, en la cual se pueden tratar perfectamente estos temas, en la cual podamos trabajar en esa línea. Estamos a tiempo, además, estamos en el mes de enero, el curso, el curso termina en junio, en mayo la competición, me parece que los juegos escolares terminan en mayo... Tenemos tiempo más que de sobra para que, después de esta Comisión, ponernos a trabajar ya sobre las propuestas que haya.

Por eso me parece que es importante que en el próximo año, en el próximo año ya al menos tengamos... no tengamos ese vacío que existe actualmente y esa sensación de... bueno, de indefensión que hay por parte de mucha gente, ¿no?, en este tema. Por eso yo creo que es importante que nos pongamos a trabajar y nos pongamos a trabajar ya.

EL SEÑOR SÁNCHEZ PÉREZ: Yo simplemente quiero... quiero apuntar que mi objetivo al llegar aquí fue exactamente eso, que me comentan que se ha cumplido de alguna forma. Entonces para mí, pues digamos que objetivo cumplido y satisfacción total, porque era mi único objetivo.

Yo sé, como he dicho antes, ya lo anuncié, que no iba a ser subjetivo, porque cuando planteas las cosas desde un punto de vista personal, pues siempre, digamos, que esa emoción que pueda, que pueda embargar o esa vivencia, hace que de alguna forma se deforme; y yo por supuesto que habría que observar todos los temas desde un punto de vista más amplio. Pero a mí lo que me parecía era que... importante que ustedes tengan la sensación que puedan vivir los deportistas y los técnicos cuando se plantea una política de carácter deportivo. Y solamente pues quería apuntar eso.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA VICENTE): Muchas gracias. A continuación, por parte del Grupo Parlamentario Popular, y para plantear también todas las cuestiones o dudas que le pueda haber suscitado las intervenciones de los comparecientes, tiene la palabra por un tiempo máximo de cinco minutos, el señor Muñoz Fernández.

EL SEÑOR MUÑOZ FERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Bueno, primero dar las gracias. Nos han dado ustedes un viernes fenomenal y el fin de semana, aunque solo sea por lo que hemos aprendido y nos ha gustado, va a ser estupendo.

Voy a dirigirme primero al señor Abril. Señor Abril, lo primero ha demostrado usted que la estatura en centímetros es importante, pero la estatura de lo que ha dicho aquí es más importante todavía. Yo se lo agradezco. Tengo una curiosidad, luego me la contesta, pero cuando estaba haciendo judo usted y Julián, quién ganaba, era una... porque esto es

Bueno, vamos a ver, hizo usted una afirmación que a mí me puede costar un disgusto, pero la he puesto en mayúsculas y le voy a decir, ha dicho usted que alguien ha afirmado que el deporte no es educación porque simplemente es voluntariedad. Pues, mire usted, yo le digo que el deporte es educación; y no solo lo digo, es que además añado que una educación que prescinde del deporte no es educación y es otra cosa. Quien haya dicho esto demuestra, lógicamente, una ignorancia supina sobre lo que es el deporte, y creo que además sobre lo que es educación. Y no sé quién es, insisto. No, no, el disgusto el lunes, ya le digo que tengo buen fin de semana. Pero bueno, quiero decir que esta afirmación quiero que conste y así la digo: el deporte no solo es educación sino que, insisto, si se prescinde, está hablando de otra cosa.

Mire, hablaban del modelo. Yo creo que es fenomenal que se haya hablado del modelo educa... del modelo, perdón, del deporte escolar, y yo creo que está perfectamente claro, está clarísimo. Los tres, y digo Julián y ustedes, yo creo que han apuntado en una dirección, y evidentemente totalmente de acuerdo, la política de subvención no tiene mucho sentido, pero sí que se ha apuntado un modelo que yo creo que se podría por lo menos iniciar, y, luego, con los matices que requiera, se puede corregir, pero hay que saber dónde vamos. Y ese modelo, estamos hablando del deporte en horario extraescolar, que apuntaba Julián y que yo creo que de alguna forma dijeron ustedes, dirigido en principio por el propio personal docente del centro, que tenga -y usted lo ha dicho perfectamente- incentivos -y Julián- de algún tipo, curriculares, créditos de formación, en la paga extra darles algo... no lo sé, es decir, incentivos que vincule al docente a esa actividad extraescolar, yo creo que podría iniciarse por ahí una vía, ¿no?, y que la Administración, en ese sentido, tiene mucho que decir. ¿Cómo lo puede incentivar? Bueno, que nos lo definan. Yo no voy a entrar en eso.

Lo que pasa es que sí le quería decir una cosa en cuanto a la titulación. Yo, y usted me la explica, por favor, no me lo tome como un reproche, simplemente se lo digo por aclaración, es decir, porque estoy totalmente

de acuerdo con usted en un aspecto, es decir, si tenemos que prescindir del voluntarismo de las AMPAS... lo cual estoy totalmente de acuerdo, las AMPAS no tienen por qué organizar ningún tipo de... bueno organizar, organizar por sí mismas todas las ayudas son pocas, ¿no?, incluso la familia; pero quiero decirte, que si prescindimos de voluntarismo en ese tipo y las AMPAS no las consideramos, digamos que en algún momento, yo no sé si quise entender, decía usted que regular de alguna forma el voluntariado. Yo no estoy de acuerdo. No estoy de acuerdo porque eso nos abriría un camino, desde mi punto de vista y mi modesto punto de vista, a que al final todo volviera a ser voluntariado.

Es decir, si hacemos las cosas de alguna forma y lo vamos a regular, yo creo que hay que regular quiénes son esas personas que se van a encargar del deporte escolar, qué titulación precisa y no salirnos de ahí. Yo creo que insistir en ese camino es lo más importante. Si lo que me dice es que todo el mundo puede participar y ayudar, yo estoy de acuerdo. Entonces era un poco lo que le quería decir, es decir, simplemente por si me lo quería aclarar.

Bueno, acabo porque a lo mejor voy a intervenir yo más que ustedes. Pero no quiero dejar pasar la intervención del señor Juan Manuel Sánchez Pérez. Claro, nos ha tocado muchas cosas y, además, de una forma muy interesante y muy didáctica, como ha dicho mi compañero, yo estoy encantado de lo que ha dicho. En cuanto al deporte escolar, sigo insistiendo, creo que el modelo que usted propone va en la línea de lo que ha dicho Julián, de lo que ha dicho él, o sea, quiero decir, yo creo que es que los tres, digamos, sabios del día, coinciden en lo mismo, pues tendremos de alguna forma que incidir en ese camino. Yo estoy totalmente de acuerdo, es por hacer un repaso rápido.

El ejemplo que usted puso del colegio cuando reguló la actividad física extraescolar en días de diario, no ignorando, porque eso es una cosa que efectivamente usted ha dicho que hacen las Federaciones de la competición de fin de semana, me parece magnífico. Yo vengo de un colegio donde el profesor de educación física hizo algo parecido y sacó cinco campeones de España de halterofilia de España, ¿eh?, del mismo colegio. Quiero decirte, me parece, en actividad y en horario escolar. Quiero decirte, estoy hablando de que me parece que el modelo que usted propone... quizá haya que también que cada colegio... hombre, a lo mejor allí tuvieron la suerte que contaron con usted y en el San Ignacio con José Luis Sáez. Muchas veces somos las personas las que impulsamos, las que proponemos y la dirección, las que también aceptan. Pero como modelo que se pudiera regular me parece fantástico.

Respecto a las instalaciones deportivas, bueno, lo que ha dicho es de cajón; es decir, es evidente que

muchas instalaciones deportivas no solo se utilizan de forma insuficiente, sino que además cada uno esa cometa a la que usted aludía me parece un ejemplo muy bueno, es decir, yo entiendo perfectamente que hay insta... macroinstalaciones infrautilizadas, otras instalaciones que se dejan de utilizar... En definitiva, que, bueno, tienen que ser eficaces. El caso del Adolfo Suárez yo lo conozco perfectamente y estoy totalmente de acuerdo; es decir, no se puede hacer ni una instalación ni una macroinstalación ni quitar lo que tenemos ni desvestir un santo para no vestir a ninguno; es decir, todo lo que usted ha dicho es que los que hemos hecho deporte y los que seguimos utilizando instalaciones deportivas lo conocemos y me parece bien.

Y ya como aportación al final, bueno, por supuesto solo una cosa antes. Yo me comprometo como Grupo Popular -y yo creo que mi compañero también- a estudiar algo que usted ha dicho, y que me parece también muy interesante y que hay que matizar. Decía usted que en la política de subvenciones se subvencionan sobre todo por parte de las instituciones locales, clubs o deportes de equipo, obviando deportistas individuales. Me consta que es así. Y fíjese usted, yo me parece que se puede regular, me parece que de alguna forma también habría que hacerlo; y yo me comprometo desde aquí a estudiarlo, y transmitir a quien sea o quien tenga que hacerlo, la necesidad de que piensen que, efectivamente, no solo los deportes de equipo son subvencionables sino que precisamente los atletas individuales, los que nos dan también muchos éxitos a nivel individual también lo necesitan, y que, sin quitar a nadie nada, sí que es incluir dentro de esa política también al deportista individual.

Con dinero público decía usted que no deportistas profesionales y sí deporte base. Totalmente de acuerdo. Es que es otro ejemplo magnífico, pero es que lo que hay que decirle a esos clubs a los que se subvenciona con dinero público y que tienen deportistas de cinco mil euros o más, hay que decirles que tienen que tener una política de resultados para que, si quieren seguir recibiendo esas subvenciones, esas canteras efectivamente tengan resultados.

Claro, todo el mundo dice -ya acabo- que investigan la cantera, o sea, perdón, que cuidan la cantera, pero qué resultados tenemos en cantera, desaparecen los americanos, desaparece el club.

Y termino, decía usted lo de los entrenadores. No puedo estar más de acuerdo, no puedo estar más de... Es una cuestión que, de todas formas, yo voy a hablar con el Portavoz del Partido Socialista para que toda su intervención final, referida a deporte de élite, que ya nos apuntaron algo del papel de los entrenadores los deportistas de élite, todo lo que usted ha dicho -yo he tomado perfecta nota- me parece perfecto. Yo creo que el

denostar de alguna forma la figura de entrenador va a acabar con el deporte en Castilla y León, nos preocupamos más muchas veces de los deportistas en sus distintos ámbitos y no se... y obviamos que un entrenador tiene toda una vida mucha más larga, vida para seguir realizando su profesión, para captar atletas, para ser atractivo, para desarrollarlo y sin embargo esa figura la obviamos. Obligamos a atletas de un gran nivel a cambiar de entrenador, algo totalmente injusto; y, sobre todo, lo que no se puede consentir -y no vamos a consentir- es que, en un centro de tecnificación, un entrenador de un atleta de alto nivel no tenga ese centro de tecnificación a su servicio. No lo puedo entender. Y no lo puedo entender y, además, donde sea tendremos que decirlo, que eso no puede ser así. Alguien se está equivocando.

Y si es una cuestión de masificación, como usted ha dicho, bendita sea la masificación, pues que se haga otro centro; pero no que se eche a nadie. Totalmente de acuerdo. Muchísimas gracias por su intervención.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA VICENTE): Muchas gracias señor Portavoz. Veo que como buen deportista ha llegado en plena forma al fin de semana. Para dar cumplida respuesta a las cuestiones que ha planteado, tienen la palabra los señores compañeros.

EL SEÑOR ABRIL APARICIO: Sí, nada, en un minuto, brevemente. Coincidimos en muchas más cosas de las que discrepamos, eso ya se lo digo yo, vamos, en muchísimas más cosas.

Referente al tema del modelo del deporte escolar, yo le propongo desde aquí que los Grupos Políticos -y me parecería una posibilidad- creen una Mesa del Deporte Escolar aquí en la Cortes de Castilla y León, que se invite aquí absolutamente a todos los agentes implicados, que se trabaje sobre ese modelo y que, bueno, y que de alguna forma aquí, antes de terminar el curso en el mes de junio, tengamos una serie, aparte de la Comisión, unas conclusiones, una mesa específica para tratar el tema del deporte escolar, para evitar lo que ha ocurrido.

El tema del voluntariado, evidentemente lo que se trata sobre todo es de que esa figura se regule para que no ocurran situaciones como las que están ocurriendo. Realmente decir, bueno, el voluntario es esta persona que hace esto, y de esta manera, y colabora con el centro escolar de esta manera. Pues vamos a dejarlo claro, para que la gente, para que no haya equívocos de ningún tipo. Vamos a intentar solucionar los problemas.

Y después una cuestión nada más, que además me afecta a mí por haber sido Presidente de un club de rugby y haber tenido..., yo soy partidario evidentemente de que, claro, si se subvenciona a los equipos de élite,

evidentemente, lo que tiene que haber, lo que tiene que haber sobre todo es una contrapartida, y tiene que haber una contrapartida por parte de los clubes de élite, ¿no? Lo que no se puede estar haciendo -y es lo que ha hecho la Administración en muchas veces- es premiar las malas gestiones. Eso no se puede hacer. No se puede permitir. No puedes permitir que clubes deportivos de profesionales que la gestión ha sido francamente mala, mala, se les haya estado permanentemente, permanentemente, insuflando caudales públicos para que se mantenga. Los clubes profesionales que no han sabido generar otros recursos que no han sido solamente los que han partido de la Administración. Eso hay que terminar con ello. Y hay que terminar con ello.

La Ley de Sociedades Anónimas Deportivas no ha acabado con ello, no ha acabado con ello, evidentemente, habría que buscar y habría que reformarla y habría que buscar muchas... otro marco para que esto no volviera a ocurrir.

Y bueno, y luego también, pues nos encontramos también que la política no influye solamente en el deporte, sino yo, para mí, influye en los resultados deportivos. Está claro que si una Administración o una Comunidad Autónoma tiene televisión autonómica, los clubes que participan allí reciben muchísimo más dinero, tienen muchísimas más posibilidades de llegar y tener equipos de más nivel, y eso lo hacen a través del dinero público. El Tau de Vitoria por ejemplo, de la Comunidad Autónoma del País Vasco, recibe muchísimo, muchísimo más dinero que cualquier club de Castilla y León.

Entonces lo que estamos haciendo es que la política influye directamente, ya no solo, no solo en el modelo deportivo, sino que influye directamente en la competición, en los resultados de la competición, y eso no se puede permitir.

Claro, muchas veces muchos clubes juegan en una desigualdad de condiciones enorme. Y eso yo creo que también habría que llegar y regularlo de alguna forma. Muchas gracias.

EL SEÑOR SÁNCHEZ PÉREZ: Bien, yo voy a ser muy breve. Simplemente quiero comentar una cuestión. Cuando yo hablé de las madres que llevaban a los hijos a la actividad deportiva, vi en Su Señoría un gesto hacia la compañera que tenía al lado. Quiero decir, que a mis hijos les he llevado yo a las actividades deportivas porque tenía más tiempo que mi mujer, pero es verdad que en ese tipo de cuestiones se implican más las mujeres, y que eso realmente pues tiene que cambiar y que los hombres, pues, me parece que tenemos que asumir también esa responsabilidad.

Eso por una parte. Y por otra quiero... hay algo que se me ha escapado, por ejemplo, yo creo que desde las...

desde las instituciones locales se puede ayudar a los deportes de equipo de una forma y es buscándoles sponsorización. Yo creo que ahí sí hay un cauce a través del cual los políticos pues digamos que tienen más posibilidad de llegar a empresas o llegar a entidades financieras que puedan de alguna forma ayudarles a financiarse.

Y hay otra cuestión, hay un ejemplo que quiero poner. Mire, nosotros en Ávila hay cuatro muchachos, no, cinco muchachos, que tienen unas edades entre... atletas, que tienen unas edades entre dieciocho y veinte años, y todos ellos llevan una carrera muy destacada, todos son o finalistas en campeonatos de España, son todos corredores de diferentes categorías, uno de ellos ha sido internacional en campo a través, otra es campeona de España de mil quinientos y los otros son finalistas, siempre claro, coincide que son magníficos estudiantes todos ellos. De nota media, por ejemplo una está estudiando enfermería, nota media de notable. Otro está haciendo INEF en León, nota media de notable también. Uno de ellos está estudiando aeronáutica en León, saca, va a año por curso. Y otra de ellas con una nota media de nueve y pico en selectividad va a hacer medicina. Claro, yo creo que podrían ser ejemplos maravillosos para la juventud.

Entonces ¿se imaginan lo que pensarán los padres de esos niños de la Concejalía de Juventud y de Deporte de

Ávila? Dirán, bueno, cómo puede ser que estos muchachos con este nivel y con esta capacidad además para sus estudios, no puedan tener de alguna forma un premio.

Yo creo que ese tipo de cosas hay que cuidarlas, porque de alguna forma son ejemplos muy válidos para la sociedad. Y por eso solamente quería decir eso. Y agradecerles...

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA VICENTE): Pues muchísimas gracias. Me gustaría antes de concluir la Comisión, agradecer de nuevo la presencia de los señores Espartero, Abril y Sánchez en el día de hoy, prestos a comparecer por invitación de los Grupos Parlamentarios para exponer su opinión. Y, además, yo creo que ha quedado sobradamente acreditado su conocimiento sobre las cuestiones sobre las que debían informar y exponer sus puntos de vista.

De modo que, agradeciéndoles también a los miembros de la Comisión su presencia en el día de hoy, simplemente recordarles que la Comisión se reanuda el próximo lunes a las cinco de la tarde, si no me equivoco.

Muchas gracias de nuevo, y se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las catorce horas cinco minutos].